



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 30 de junio de 1989

Número 51

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Acuerdo de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el suscrita por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, sobre distribución de los fondos adicionales al personal de la Administración de la Junta de Andalucía, incluido en el ámbito de representación de la mesa sectorial de negociación de administración general.	2.808	1989, por la que se regulan subvenciones de ayuda para la formación de funcionarios de entidades locales, en materia de colaboración entre Administración Local y Administración Autónoma. (BOJA núm. 48, de 20.6.89).	2.810
Acuerdo de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que quedan determinados los representantes de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales en la Comisión Mixta de Transferencias.	2.809		
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Decreto 151/1989, de 27 de junio, por el que se regula la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Exposición Universal de Sevilla 1992.	2.809	Decreto 152/1989, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales.	2.810
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Corrección de errores de la Orden de 20 de abril de 1988, por la que se aprueba el plan de obras y mejoras de la comarca de reforma agrario, Vega de Córdoba (Córdoba).	2.817
Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Resolución de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, para el curso 1989/90.	2.818

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 157/1989, de 30 de junio, por el que se nombra Director del Pabellón de Andalucía, en la Exposición Universal Sevilla 1992, a don Antonio Rodríguez Almodóvar.

2.819

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Aiso Fernández, Profesora Titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía, del Departamento de Filosofía.

2.819

Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Universidad

de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio José Márquez Cabeza, Profesor Titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

2.820

Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Patricio Salmerón Revuelta, Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, del Departamento de igual denominación para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida. (Huelva).

2.820

Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Barroso

- Villar, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Filología Española, adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas. 2.820
- Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Francisco Solís Cuesta, del área de conocimiento de Microbiología, en virtud de concurso. 2.820
- Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, a don Arturo Rueda Saravia, del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, en virtud de concurso. 2.820
- Resolución de 29 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Juan José Moreno Vígara, del área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, en virtud de concurso. 2.820
- Resolución de 29 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Javier Darío Martín Álvarez, del área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, en virtud de concurso. 2.820

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Resolución de 23 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelven reclamaciones contra la adjudicación de plazas de especialista en Psiquiatría, y se proveen vocantes convocadas (Res. 58/89). 2.821

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990, prorrogable por otros dos cursos. 2.821
- Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Córdoba a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990, prorrogable por otros dos cursos. 2.822
- Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Granada a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990, prorrogable por otros dos cursos. 2.823

- Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Málaga a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990, prorrogable por otros dos cursos. 2.824

- Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Sevilla a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990, prorrogable por otros dos cursos. 2.825

- Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 2.826

- Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. 2.826

- Corrección de errores a la Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convocaban a concurso diversos plazas de cuerpos docentes. 2.826

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 898/89. 2.826
- Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89. 2.826
- Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89. 2.827
- Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89-B. 2.827
- Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-D.F/89. 2.827

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- Resolución de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 822/86, interpuesto por don Manuel Cuenca Tirado. 2.827
- Resolución de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2189/86, interpuesto por Industrial Cervecera Sevillana, SA. 2.827
- Resolución de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2617/86, interpuesto por Distribución de Mercancías, SA. 2.827
- Resolución de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2817/86, interpuesta por Instituto Español, SA. 2.828

Resolución de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3103/86, interpuesto por Banco Popular Español, SA. 2.828

Resolución de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3477/86, interpuesta por Banco Español de Crédito, SA. 2.828

Resolución de 19 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/87, interpuesto por don José Molina García. 2.828

Resolución de 19 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/87, interpuesto por Hierros Serrano Gómez, SA. 2.828

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Acuerdo de 13 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, el uso de una unidad de cinta magnética, controlador de la misma y doce cartuchos de disco removible para su utilización por los servicios de la misma. 2.828

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la sociedad cooperativa andaluza San Sebastián, de Lora del Río, como agrupación de productores agrarios para productos cereales a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio. 2.829

Orden de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 1988, en el recurso de Apelación núm. 824/87, interpuesto por don Eloy Martínez Sagra y otros. 2.829

Resolución de 31 de mayo de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Huerta de Franco, propiedad de don Fernando Cadenas Malmesat, del término municipal de Carmona (Sevilla). 2.829

Resolución de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorgan determinadas ayudas a la construcción de nuevas embarcaciones de pesca no subvencionadas por la Comunidad Económica Europea. 2.830

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de junio de 1989, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en las empresas, SA, Instalaciones de Control, Sainco y ACD Sistemas de Control de Energía, SA. 2.831

Orden de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 865/86, interpuesto por doña Encarnación Vegara Lasheras. 2.832

Orden de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 908/86, interpuesto por doña Trinidad Alcázar Pozo. 2.832

Orden de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 932/86, interpuesto por doña Josefina Pérez Fernández. 2.832

Orden de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 114/87, interpuesto por don Antonio Aguilera Vaquero. 2.832

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

Edicto. (PP. 757/89). 2.833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA (JAEN).

Edicto. 2.833

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 20 de junio de 1989, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica relativa a la realización del inventario de bienes muebles de varias Consejerías en la provincia de Sevilla. (PD. 762/89). 2.833

Resolución de 26 de junio de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones directas no inferiores a cinco millones de pesetas. 2.833

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Dirección

Provincial de Huelva, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta para un aprovechamiento de corcho (PD. 761/89). 2.834

Resolución de 20 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FK89000003) (Res. p-47/89). 2.834

Resolución de 20 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FK89000027) (Res. p-46/89). 2.834

Resolución de 21 de junio de 1989, del Instituto Andaluz

de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro (FJ89000001) (Res. p-48/89).	2.834	Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa.	2.835
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES			
Resolución de 1 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 765/89).	2.834	Resolución de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la contratación de un estudio sobre los servicios administrativos de la misma. (PP. 673/89).	2.836
Resolución de 20 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de una Serie de cincuenta microprogramas de T.V. sobre información sanitaria (PD. 767/89).	2.835	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)	
Resolución de 26 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 758/89).	2.835	Anuncio de obras para la construcción de Polideportivo cubierto. (PP. 671/89).	2.836
Resolución de 26 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 759/89).	2.835	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO. (CORDOBA).	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 3 de mayo de 1989, de la Delegación		Anuncio. (PP. 698/89).	2.836
		AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR. (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 737/89).	2.837
		Anuncio. (PP. 738/89).	2.838

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9293/A.T.) (PP. 684/89).	2.838	Resolución de 16 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en La Carolina (Jaén).	2.840
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación El Romeral, núm. 7480. (PP. 700/89).	2.839	Resolución de 19 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las octos previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-2-J-148).	2.840
Edicto de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expediente sancionador (MA-1/89).	2.839	CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 23 de mayo de 1989, por la que se somete a información pública el anteproyecto de acondicionamiento del tramo: Gádor-Fondón en la CC-332, (AP-101-AL).	2.839	Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 766/89).	2.841
Resolución de 16 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública de los afectados por la obra que se cita. (JA-3-SE-184).	2.839	CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA	
		Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 760/89).	2.841
		COOPERATIVA AGROPONIENTE. SDAD. COOP. AND.	
		Anuncio de disolución. (PP. 730/89).	2.842
		LOS PALMITOS; SDAD. COOP. AND.	
		Anuncio de disolución. (PP. 747/89).	2.842

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el suscrita por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, sobre distribución de los fondos adicionales al personal de la Administración de la Junta de Andalucía, incluido en el ámbito de representación de la meso sectorial de negociación de administración general.

Como culminación del proceso de negociación realizado en el

marco de la participación sindical en la determinación de la distribución de los Fondos de Mejora y de Valoración incluidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 1988, por el que se aprueba el suscrito por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) sobre incrementos de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, para 1989 y en la Ley 10/88, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha llegado a un Acuerdo entre los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Unión General de Trabajadores (UGT) por lo que, en virtud de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 9/1987

de 12 de junio, se hace necesario, para la validez y eficacia del mismo, que este órgano preste su aprobación formal y expresa.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa deliberación en su sesión del día 27 de junio de 1989

ACUERDA:

1°. Dar su aprobación al Acuerdo alcanzado entre los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Unión General de Trabajadores (UGT), de fecha 21 de junio de 1989, sobre distribución de los Fondos Adicionales al personal de la Administración de la Junta de Andalucía incluido en el ámbito de representación de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, que figura como anexo.

2°. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

ACUERDO SOBRE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS ADICIONALES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN EL AMBITO DE REPRESENTACION DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACION DE ADMINISTRACION GENERAL

En Sevilla, a 21 de junio de 1989, reunidas las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Unión General de Trabajadores (UGT), convienen en suscribir el presente ACUERDO que contiene las siguientes cláusulas

Primero.

Ambito. El presente acuerdo afecta al personal incluido en el ámbito de representación de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Segundo.

El personal incluido en el ámbito de aplicación del presente acuerdo que se encuentre prestando servicios el día 1 de julio de 1989, percibirá en una paga única, en concepto de «Fondos Adicionales 1989», la cantidad de 42.104 pesetas.

Tercera.

Los 654.000.630 pesetas en que se cuantifica el coste global de la mejora retributiva, se consolidarán como masa salarial de retribuciones del colectivo afectado, sobre lo que se aplicarán los incrementos para 1990. El carácter consolidable corresponde al coste global, pero no a la cuantía individual resultante en el punto anterior.

Por la Administración de la Comunidad Autónoma. Rafael Benavente García, Secretaria Gral. para la Administración Pública.- Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios. Jaime Rowe Fdez.-Gao.- Por la Unión General de Trabajadores. José Guardiola Guardiola.

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que quedan determinados los representantes de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales en la Comisión Mixta de Transferencias.

La Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, se constituye por Decreto 50/1989, de 14 de marzo, que aprueba sus normas de organización y funcionamiento, quedando reflejada su composición en el artículo 3° del citado Decreto.

Designados, por las Consejerías correspondientes, los representantes de la Comunidad Autónoma que han de formar parte como Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias, así como, por los Plenos de las Diputaciones Provinciales, las personas que van a formar parte de la misma en nombre y representación de dichas Corporaciones Locales, el presente Acuerdo da publicidad a dichas nombramientos.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de junio de 1989

ACUERDA:

Primero. Son Vocales representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias, las siguientes:

- El Viceconsejero de Gobernación.
- El Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.
- El Director General de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda y Planificación.
- El Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.
- El Viceconsejero de Agricultura y Pesca.
- El Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales.
- El Viceconsejero de Cultura.

Segundo. Son Vocales representantes de las Diputaciones Provinciales en la Comisión Mixta de Transferencias, exceptuando a aquél que ocupe la Vicepresidencia, los siguientes:

- El Presidente de la Diputación Provincial de Almería.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Granada.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Huelva.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 151/1989, de 27 de junio, por el que se regula la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Exposición Universal de Sevilla 1992.

La Junta de Andalucía viene mostrando su decidida voluntad de apoyo a la celebración de la Exposición Universal Sevilla 1992, plasmada en una serie de iniciativas y actuaciones, entre las que cabe destacar la celebración de diversos convenios de Colaboración (Convenio Marco de 8 de noviembre de 1984, Convenio para la Red Arterial Ferroviaria de Sevilla, de 12 de diciembre de 1986), así como la articulación de normas especiales de actuación administrativa para los asuntos relacionados con dicha celebración, aprobación de medidas urbanísticas y, en general, la puesta a disposición de todos los medios humanos y materiales a su alcance para contribuir al éxito de la Muestra. Todo ello en el marco de la obligada colaboración de la Comunidad Autónoma en los grandes proyectos del Estado.

A tres años de la inauguración del Certamen, es preciso avanzar en el camino de esta misma voluntad, disponiendo lo necesario para que la presencia y participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Expo '92 logre la mayor relevancia posible, de acuerdo con los objetivos de su autonomía política, la condición universal e integradora de su cultura y la conveniencia de concurrir con voz propia, entre los pueblos que hacen juntos los caminos de los descubrimientos desde aquel 12 de octubre de 1492, en que Andalucía jugó un papel decisivo.

Con lo presente iniciativa, de otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía, secunda la convocatoria realizada por su Majestad el Rey en su discurso de 12 de octubre de 1986 y ratifica y desarrolla la voluntad expresada ante el Senado por el Excmo. Sr.

Presidente de la Junta de Andalucía, en su comparecencia de 11 de mayo de 1987.

Asimismo, supone la formalización de los instrumentos necesarios para configurar a la Comunidad Autónoma de Andalucía como participante oficial a los efectos previstos en el artículo 2.2 del Reglamento Especial número 1 de la Exposición Universal Sevilla 1992, sin que ello afecte a las competencias asignadas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el artículo 7 del Decreto del Presidente 130/86 de 30 de julio.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 1989.

DISPONGO:

Artículo 1º. Es objetivo del presente Decreto regular la participación oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Exposición Universal Sevilla 1992.

Artículo 2º. Dicha participación se hará efectiva mediante la construcción de un Pabellón propio, el Pabellón de Andalucía, y el desarrollo de todos aquellas actividades inherentes a la consideración de la Comunidad Autónoma como Participación Oficial en la Exposición.

Artículo 3º. Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Decreto, se crean los siguientes órganos:

Lo Comisión de Participación de Andalucía en la Exposición Universal Sevilla 1992.

El Director del Pabellón de Andalucía en la Exposición Universal Sevilla, 1992.

Artículo 4º. Lo Comisión de Participación de Andalucía en la Expo 92 es el órgano superior y de alta dirección en el desarrollo de la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la misma.

Artículo 5º. A tal efecto, corresponde a la Comisión desarrollar las siguientes funciones:

a) Aprobar el diseño y contenido del Pabellón de Andalucía en la Expo 92.

b) Aprobar el Programa de Actividades y los Planes de Actuaciones e Inversiones.

c) Determinar las condiciones de participación de las personas físicas o jurídicas interesadas en estar presentes en el Pabellón.

d) Conocer los informes y propuestas que le sean elevados y cuantos iniciativas contribuyan al mayor éxito de la participación de Andalucía en la Exposición.

Artículo 6º. 1. La Comisión estará presidida por el Presidente de la Junta de Andalucía e integrada por:

a) El Consejero de la Presidencia, en calidad de Vicepresidente.

b) El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

c) El Consejero de Cultura.

d) El Director del Pabellón de Andalucía en la Exposición Universal Sevilla 1992.

e) 7 Vocales, con rango mínimo de Director General en representación de la Junta de Andalucía designados por el Consejo de Gobierno.

f) 3 Representantes del Parlamento de Andalucía, designados por su Presidente.

g) 2 Vocales, en representación de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, designados a propuesta del Consejo Andaluz de Provincias.

h) 2 Vocales, en representación de los Ayuntamientos de Andalucía, designados a propuesta del Consejo Andaluz de Municipios.

i) 2 Vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas dentro del territorio andaluz.

j) 2 Vocales, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

k) 3 Vocales, de libre designación, nombrados por el Presidente de la Junta de Andalucía, de entre personas de reconocido prestigio profesional.

2. Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Artículo 7º. 1. La Comisión se reunirá, en sesión ordinaria, cuantas veces sea convocada por su Presidente por iniciativa propia, y, en sesión extraordinaria, cuando sea convocada, a instancia de la mitad más uno de sus miembros.

2. La Comisión establecerá sus propias normas de funcionamiento.

Artículo 8º. 1. El Director, con rango de Viceconsejero, quedará adscrito orgánica y funcionalmente a la Consejería de la Presidencia y tendrá la condición de máximo representante y responsable del Pabellón de Andalucía, con acreditación ante la Organización de la Expo 92.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia prestará el apoyo administrativo necesario.

Artículo 11º. 1. La construcción del Pabellón y el desarrollo del Programa de Actividades y Planes de Actuaciones e Inversiones se financiarán con cargo a los créditos que, para esta finalidad se consignen en los presupuestos de la Junta de Andalucía para los ejercicios 1990 y siguientes.

2. A tal efecto, en las correspondientes Proyectos de Presupuestos, se incluirá un Programa denominado «Participación en la Exposición Universal Sevilla 1992», adscrito a las Secciones correspondientes, que recogerá los créditos, tanto por operaciones corrientes, como de capital.

3. Los ingresos procedentes de las aportaciones de personas físicas o jurídicas colaboradoras, generarán créditos en el estado de ingresos del presupuesto, quedando afectadas a dicho programa.

Artículo 12º. Las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de la Comisión, devengadas por personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía, serán las fijadas para el Grupo Primero en el Anexo IV del Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

DISPOSICION TRANSITORIA

La Consejería de Hacienda y Planificación habilitará los créditos inicialmente necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto durante el ejercicio 1989.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de la Presidencia para dictar, cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se regulan subvenciones de ayuda para la formación de funcionarios de entidades locales, en materia de colaboración entre Administración Local y Administración Autónoma. (BOJA núm. 48, de 20.6.89).

Advertidos errores en la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.649, 1ª columna, en las líneas 23 y 24, donde dice: «1º. Podrán solicitar dichas subvenciones las Diputaciones Provinciales o los Centros de Estudios Municipales de Entidades Locales», debe decir: «1º. Podrán solicitar dichas subvenciones las Diputaciones Provinciales andaluzas o los Centros de Estudios Municipales de Entidades Locales andaluzas».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 152/1989, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales.

La frecuencia y gravedad de los incendios forestales que se producen en Andalucía durante el seco y caluroso período estival, obliga a la Administración a tomar las medidas de prevención de los mismos y dotarse de cuantiosos recursos humanos y materiales para su detección y extinción.

El Plan Forestal Andalúz fija las directrices de actuación encaminadas a reducir la superficie forestal quemada y a reconstruir los ecosistemas degradados por el fuego. Con este fin se prevé la planificación y el desarrollo normativo necesarios para la consecución de aquellos objetivos.

Para concentrar las medidas preventivas se delimitan las zonas de peligro de incendios forestales agrupadas en comarcas, así como las épocas de peligro de incendios, que definen conjuntamente un marco territorial y temporal sobre el que podrán aunarse los esfuerzos de la Administración y de toda la sociedad en la lucha contra los incendios forestales.

Para planificar el conjunto de actuaciones y utilizar adecuadamente los recursos disponibles se aprobará anualmente un Plan de lucha contra los incendios forestales que contemplará la coordinación entre las Administraciones con competencia en la materia, y fijará las obligaciones de los propietarios de los montes en la realización de trabajos preventivos así como las ayudas que puedan recibir para los mismos.

El uso del fuego como práctica cultural, realizada por agricultores y ganaderos, está tradicionalmente extendida, si bien es preciso regularla para evitar que la quema incontrolada de rastrojos, pastos, matorral y residuos pueda extenderse a zonas forestales provocando incendios. Igualmente los basureros situados en zonas forestales deben adoptar las medidas de seguridad precisas para que no supongan riesgo de propagación del fuego.

Producido un incendio corresponde al Alcalde, en su término municipal, asumir la responsabilidad de la extinción del mismo sin perjuicio de las acciones que pueda tomar el Delegado de Gobernación en atención a la gravedad de aquel o al hecho de que afecte a varios municipios. No obstante, las nuevas técnicas y medios utilizados como aviones, helicópteros para transporte de retenes, motocicletas, sistemas de transmisiones, etc., exigen la participación de personal cualificado de la Administración, que asesore a dichas autoridades, y asuma las tareas técnicas de extinción.

Para reconstruir los ecosistemas degradados por los incendios forestales se crean medidas encaminadas a prohibir el pastoreo en los años posteriores, así como a reinvertir con este fin el importe de los aprovechamientos que se obtengan de los productos dañados por el fuego.

Finalmente, se determinan las competencias en la resolución de los expedientes sancionadores por infracciones cometidas en materia de incendios forestales de acuerdo a la Ley de Incendios Forestales.

En su virtud a propuesta conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Agricultura y Pesca, con informe favorable de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de Junio de 1989, DISPONGO:

CAPÍTULO PRIMERO

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.-

Sección 1.ª.- ZONAS Y ÉPOCA DE PELIGRO.-

Artículo 1.- Se declara zona de peligro de incendios forestales, a los efectos de lo establecido en el capítulo II de la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre incendios forestales, las comarcas forestales relacionadas en el anexo de este Decreto.

Artículo 2.- Se declara época de peligro de incendios forestales la comprendida entre el 1 de Junio y el 31 de Octubre, fechas que podrán modificarse por Orden del Consejo de Gobernación, si las circunstancias meteorológicas así lo aconsejaren.

Artículo 3.- Se entiende por campaña de lucha contra los incendios forestales el periodo de tiempo en que están funcionando parcial o totalmente los recursos de extinción dentro de la época de peligro definida en el artículo anterior.

Artículo 4.-1. Para la determinación de las medidas de prevención de incendios forestales y para la coordinación de medios dedicados a su extinción, se redactará anualmente un Plan de lucha contra los incendios forestales que será aprobado por el Consejo de Gobernación.

2. A los efectos del artículo 72.2 de la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre incendios forestales, se aplicarán las ayudas y subvenciones máximas establecidas en la legislación vigente.

Sección 2.ª.- QUEMA DE RASTROJOS, PASTOS, MATORRAL Y RESIDUOS.-

Artículo 5.- Durante la época de peligro de incendios forestales queda prohibido el empleo de fuego con cualquier finalidad en las comarcas forestales determinadas en el anexo.

Artículo 6.- El empleo de fuego para la quema de residuos,

después, rastrojos, pastos, basureros, carboneo o cualquier otra actividad excepto la quema de matorral, en las comarcas no forestales o en las forestales fuera de la época de peligro, sólo se podrá llevar a cabo si previamente se hacen cortafuegos suficientes para evitar que sean afectados por el fuego los árboles, arbustos, matorrales o setos presentes en la finca o proximidades, así como la propagación del fuego a fincas colindantes.

Artículo 7.1.- Con carácter general queda prohibida la quema de matorral en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, salvo autorización administrativa expresa y motivada.

2.- En ningún caso se autorizará la quema de matorral en los siguientes supuestos:

- Matorral noble mediterráneo o de alta montaña.
- Cuando éstos ocupen ecosistemas de singular valor ecológico o paisajístico.
- Cuando existan procesos erosivos o la pendiente media sea superior a un 12 %.
- Cuando exista en la zona regeneración de fronosas autóctonas.
- Cuando el terreno sea salino, yesoso o fuertemente básico.
- Cuando existan especies arbóreas con una fracción de cabida cubierta superior al diez por ciento.

Artículo 8.1.- Durante la época de peligro y en las comarcas a las que se refiere el artículo 1 podrá autorizarse las quemas de rastrojos y pastos, agrupadas por zonas y en días señalados al efecto.

2.- Dichas quemas se realizarán de acuerdo con un Plan Técnico elaborado por la Administración en el que se señalarán las diversas medidas de prevención a adoptar por los interesados.

Sección 3.ª.- DE LOS BASUREROS .-

Artículo 9.- La instalación de basureros en las zonas de peligro a las que se refiere el artículo 1 deberá contar con un informe técnico sobre el peligro de que puedan producirse incendios forestales y las medidas de prevención a adoptar.

Artículo 10.- Los basureros que, a la fecha de la publicación de este Decreto, estén instalados en dichas zonas de peligro se adecuarán para evitar que produzcan incendios forestales, debiendo los Ayuntamientos o propietarios de los mismos adoptar cuantas medidas sean necesarias al efecto, conforme al Plan previsto en el artículo 4.1 del presente Decreto.

CAPÍTULO SEGUNDO

EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-

Artículo 11.1.-El asesoramiento técnico en la extinción de incendios forestales a que hace referencia el artículo 11 de la Ley 81/1.968, de 5 de Diciembre, sobre incendios forestales, será realizado en las zonas de peligro, con independencia de la titularidad del monte, por el personal técnico adscrito a la Administración Forestal, que asumirá la dirección técnica de los trabajos de extinción, sin perjuicio de la superior autoridad de los Alcaldes en esta materia.

2.- Fuera de las comarcas forestales la dirección técnica de la extinción de incendios podrá ser realizada por los técnicos adscritos a la Administración Forestal que así fuese requerida por el Alcalde del Municipio donde se produzca el incendio. En todo caso dicha dirección técnica sólo se hará cuando el incendio afecte a terrenos forestales o pongan en peligro los mismos.

Artículo 12.- Todo el personal técnico y de guardería adscrito al Instituto Andalúz de Reforma Agraria y a la Agencia del Medio Ambiente requerido para participar en la campaña de lucha contra los incendios forestales deberá intervenir obligatoriamente.

Artículo 13.- Los Servicios Centrales de ambos Organismos establecerán las medidas adecuadas para el control, supervisión y coordinación de los Planes Provinciales de lucha contra incendios y velarán por su cumplimiento durante la campaña, haciendo una evaluación del desarrollo de la misma.

Artículo 14.- Los Directores Provinciales del IARA y de la AMA son los responsables de la eficacia y buen funcionamiento de los recursos de prevención,

detección y extinción de los incendios forestales de cada provincia, bajo la superior coordinación de los Delegados Provinciales de Gobernación.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOILA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

Artículo 15.1.- Para la coordinación de los recursos supra-provinciales, existirá un Director Técnico de Coordinación Regional.

2.- En cada provincia y durante la campaña de incendios forestales existirá un Director Técnico de Coordinación y, como mínimo, otro de Extinción.

3.- En las zonas que se determinen existirá un Coordinador Comarcal que se encargará de la coordinación de los recursos a utilizar en las mismas.

Artículo 16.- El personal de la Guardería Forestal y Agentes de Vigilancia, serán los responsables del correcto funcionamiento de los medios empleados en la extinción, así como de la coordinación de sus trabajos, y asumirá subsidiariamente las tareas de extinción en tanto se persona en el incendio el Director Técnico de Extinción.

A N E X O

CAPITULO TERCERO

COMARCAS FORESTALES DECLARADAS ZONAS DE PELIGRO.

MEDIDAS RECONSTRUCTIVAS DE LA RIQUEZA FORESTAL EN MONTES AFFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES.-

ALMERIA:

Artículo 17.1.- En los terrenos forestales incendiados se proporcionará el pastoreo durante dos años como mínimo.

Comarca de Los Vélez :

2.- El propietario de un terreno forestal incendiado deberá invertir en la reconstrucción de la zona incendiada por el siniestro al menos el 75 % del valor de los productos cedados que se obtengan y sean susceptibles de aprovechamiento.

Chirivel.
María.
Vélez Blanco.
Vélez Rubio.

Artículo 18.- Para la reconstrucción de la zona incendiada, y si el propietario no adoptase las medidas propuestas o no cumplierse el plazo para llevarlas a cabo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de incendios forestales, se podrá promover el oportuno expediente de repoblación obligatoria conforme a lo prescrito en los artículos 50 y siguientes de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957.

Comarca Alto Alanzora :

Bacares.
Alcontar.
Serón.
Tijola.
Bayarque.
Lúcar.
Urracal.
Somontín.
Armuña de Alanzora.
Sufi.
Sierra.
Fuerchena.
Diula del Río.
Iarova.
Macael.
Fines.
Orta.
Albox.
Fartaloa.
Cantoria.
Chercos.
Lijar.
Cobdar.
Albanchez.
Arboleas.
Zurgena.
Taberno.

Artículo 19.- En ningún caso podrán utilizarse especies de crecimiento rápido para reforestar terrenos incendiados que no estuviesen poblados con estas especies antes del incendio.

CAPITULO CUARTO

INFRACCIONES Y SANCIONES.-

Artículo 20.- De acuerdo con lo establecido en la Ley 81/1.968, de 5 de Diciembre, sobre incendios forestales, y en el Decreto 1/1.986, de 8 de Enero, por el que se regulan las facultades de coordinación del Delegado de Gobernación, corresponde a éste la resolución de los expedientes sancionadores por faltas leves y graves, y al Consejero de Gobernación, previa instrucción por el Delegado de Gobernación, la resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves.

Comarca Bajo Alanzora :

Huércal - Overa.
Pulpi.
Vera.
Antas.
Édar.
Los Gallardos.
Turre.
Mojácar.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Quedan facultados los Consejeros de la Presidencia, de Gobernación y de Agricultura y Pesca para el desarrollo de este Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda.- Los trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos fuera de su horario laboral durante la campaña de lucha contra los incendios forestales se retribuirán de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del artículo 46.3 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca se fijarán las funciones, cometidos, responsabilidades y tareas a realizar en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Comarca Campo de Tabernas :

Diuia de Castro.
Castro de Filabres.

Mediante Orden del Consejero de Gobernación se establecerá la retribución de las guardias en función de las tareas a realizar en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Veiefique.
Senes.
Tahal.
Aicualia de Monteagud.
Benitagla.
Banizalón.
Uriela del Campo.
Luorín.
Sorbas.
Lucainena de las Torres.
Turrillas.
Tabernas.

Comarca Campo Níjar :

Níjar.
Carboneras.
Almería.
Fechina.
Riója.
Gador.
Santa Fe de Mondújar.

Comarca Río Nacimiento :

Fiñana.
Abrucena.
Abla.
Nacimiento.
Gergal.
Albioduy.
Santa Cruz.
Alsodux.
Ahabia.

Comarca Alto Andalus :

Bayarcal.
Paterna del Río.
Aicolea.
Laujar.
Fondón.
Almócita.
Terque.
Bennitarique.
Beires.
Óhanes.
Cajamar.
Faluques.
Rágol.
Instinción.
Illar.
Alicún.
Ainama.
Huécija.

Comarca Campo Dalías :

Darrical.
Benimar.
Félix.
Enix.
Vicar.
Berja.
Dalías.
Adra.

CADIZ:

Comarca Sierra Cádiz :

Puerto Serrano.
Algodonales.
Ólivera.
Torre - Alháuime.
Alcalá del Valle.
Setenil.
El Gastor.
Zahara.
Prado del Rey.

El Bosque.
Grazalema.
Villaluenga del Rosario.
Benacoz.
Ubrique.

Comarca Campiña de Cádiz :

Algar.
Término de Jerez.
Arcos Frontera.
Bornos.
Villamartín.

Comarca de la Janda :

Alcalá Gazules.
Barbate.
Vejer Frontera.
Medina Sidonia.
Paterna Rivera.

Comarca Campo de Gibraltar :

Castellar de la Frontera.
Jimena de la Frontera.
San Roque.
Los Barrios.
Algeciras.
Tarifa.

Comarca Costa Noroeste :

Conil Frontera.
Chiclana de la Frontera.
Puerto Real.
Puerto de Santa María.
Sanlúcar Barrameda.

CORDOBA:

Comarca Sierra Morena :

Alcaracejos.
Añora.
Belalcázar.
Bémez.
Báiquez.
Cardeña.
Conquista.
Dos Torres.
Fuentelancha.
Fuenteovejuna.
La Granjuela.
Guijo.
Hinojosa del Duque.
Pedroche.
Peñarroya - Pueblonuevo.
Pozoblanco.
Santa Eufemia.
Torrecampo.
Valsequillo.
Villanueva de Córdoba.
Villanueva del Duque.
Villalaralto.
El Viso.
Espiel.
Adamuz.
Hornachuelos.
Montoro.
Obejo.
Villaharta.
Villanueva del Rey.
Villaviciosa de Córdoba.
Córdoba.

Comarca Sierra Sur :

Almedinilla.
Carcabuey.
Fuente Tójar.
Iznájar.
Lucue.
Priego de Córdoba.
Rute.
Zuheros.
Doña Mencía.
Cabra.

Poñicar.
Furullena.
Villanueva de las Torres.

Comarca de Baza :

Baza.
Benamaurel.
Caniles.
Cortes de Baza.
Cúllar - Baza.
Freila.
Zújar.

GRANADA:

Comarca de la Vega :

Albocote.
Alfacar.
Añendin.
Atarfe.
Beas de Granada.
Cájar.
Calicasas.
Cenes de la Vega.
Cogollos Vega.
Cullar - Vega.
Chauchina.
Churrana de la Vega.
Díjar.
Dúdar.
Las Galias.
Gójar.
Granada.
Gúejar - Sierra.
Gúevéjar.
Huétor - Santillán.
Huétor - Tájar.
Huétor - Vega.
Jum.
Loja.
Maracena.
Monachil.
Nívar.
Ogijares.
Otura.
Peligros.
Pinos - Genil.
Pinos - Puente.
Pulianas.
Quéntar.
Villanueva de Mesía.
Viznar.
Zubia (La).

Comarca de Huescar :

Castilléjar.
Castril.
Galera.
Hués-car.
Orce.
Puebla de don Fabrique.

Comarca de Iznalloz :

Alamedilla.
Benalúa de Las Villas.
Campotéjar.
Colbmera.
Deifontes.
Gobernador.
Guadahortuna.
Iznalloz.
Montejicar.
Montillana.
Morelabor.
Pedro Martínez.
Piñar.
Torre - Cardela.

Comarca de Montefrío :

Algarinejo.
Illora.
Moclín.
Montefrío.

Comarca de Alhama :

Agrón.
Alhama de Granada.
Arenas del Rey.
Cacín.
Chimeneas.
Escúzar.
Jayena.
Maia.
Santa Cruz de Alhama o Comerc.
Ventas de Huelma.
Zafarraya.

Comarca de Guadix :

Albuñán.
(Alcu.Guadix) Valle del Zala.
Aldeire.
Alxicun de Ortega.
Alquife.
Beas de Guadix.
Benalua de Guadix.
Cogollos de Guadix.
Cortes y Graena.
Darro.
Dehesa de Guadix.
Diezma.
Dólar.
Ferreira.
Fonelas.
Gor.
Gorafe.
Guadix.
Huélago.
Huéneja.
Jerez del Marquesado.
Lacalahorra.
Lanteira.
Lugros.
Marchal.
La Peza.

Comarca de Guajar :

Albondón.
Albuñol.
Almuñécar.
Gúejares.
Guaichos.
Itrabo.
Jete.
Lenteji.
Lújar.
Molvizar.
Motrill.
Otivar.
Polobos.
Rubite.

Salobreña.
Sorvilán.
Vélez de Benaudalla.

Comarca de las Alpujarras :

Almegíjar.
Bérchules.
Bubión.
Busquistar.
Cádiar.
Cáñar.
Cabileira.
Carataunas.
Cástaras.
Juviles.
Lanjarón.
Nevada.
Lobras.
Alpujarra de la Sierra.
Hurtas.
Órgiva.
Pampaneira.
Pórtugos.
Soportújar.
Tana.
Torvizcón.
Trevélez.
Turón.
Ugíjar.
Válor.

Comarca Valle de Lecrín :

Albuñuelas.
Villanueva.
Dúrcal.
Lecrín.
Niquelas.
Padul.
Pinar (El).
Valle (El).

HUELVA:

Comarca Sierra :

Alajar.
Almonaster la Real.
Aracena.
Aroche.
Arroyomolinos de León.
Cala.
Cañaveral de León.
Castaño del Robledo.
Corteconcepción.
Cortegana.
Cortelazor.
Cumbres de Enmedio.
Cumbres de San Bartolomé.
Cumbres Mayores.
Encinasola.
Fuenteheridos.
Galaroza.
Higuera de la Sierra.
Hinojales.
Jabugo.
Linares de la Sierra.
Marines (Los).
Nava (La).
Puerto - Moral.
Rosal de la Frontera.
Santa Ana la Real.
Santa Olalla de Calia.
Valdeiarco.
Zufre.

Comarca Andévalo Occidental :

Almendra (El).
Alosno.
Ayamonte.

Cabezas Rubias.
Cerro de Andévalo (El).
Granado (El).
Paymogo.
Puebla de Guzmán.

San Bartolomé de la Torre.
Sanlúcar de Guadiana.
San Silvestre de Guzmán.
Santa Bárbara de Casa.
Villablanca.
Villanueva de las Cruces.
Villanueva de los Castillejos.

Comarca Andévalo Oriental :

Berrocal.
Calañas.
Campillo (El).
Campofrío.
Granada de Riotinto (La).
Minas de Riotinto.
Nerva.
Valverde del Camino.
Zalamea la Real.

Comarca Costa :

Ajaraque.
Cartaya.
Gibraleón.
Huelva.
Isla Cristina.
Lepe.
Punta Umbria.

Comarca Condado Campiña :

Beas.
Bollullos del Condado.
Bonares.
Chucena.
Escacena del Campo.
Manzanilla.
Niebla.
Palma del Condado (La).
Paterna del Campo.
Rociana del Condado.
San Juan del Puerto.
Triqueros.
Villalba del Acor.
Villarrasa.

Comarca Condado Litoral :

Almonte.
Hinojos.
Lucena del Puerto.
Moguer.
Palos de la Frontera.

JAEN :

Comarca Sierra Morena :

Aldeaquejada.
Andújar.
Baños de la Encina.
Carboneros.
La Carolina.
Guarromán.
Marmolejo.
Cardeña.
Santa Elena.
Villanueva de la Reina.

Comarca del Condado :

Arquillos.

Castellar de Santisteban.
Chiclana de Segura.
Montizón.
Navas de San Juan
Santisteban del Puerto.
Sorinuela de Guadalimar.

Comarca Sierra de Segura :

Beas de Segura.
Benatae.
Genave.
Hornos de Segura.
Orcera.
Fuente de Genave.
La Puerta del Segura.
Santiago - Pontones.
Segura de la Sierra.
Siles.
Torres de Albánchez.
Villa Rodrigo.

Comarca Campiña del Norte :

Bailén.
Cazalilla.

Comarca La Loma :

Iznatoraf.
Villacarrillo.
Villanueva del Arzobispo.

Comarca Campiña del Sur :

Alcaudete.
Jaén.
Jamilena.
Mancha Real.
Torres del Campo.

Comarca Magina :

Aibánchez de Ubeda.
Bedmar y Garciez.
Belmez de la Moraleda.
Cabra del Santo Cristo.
Cambil.
Huelma.
Jimena.
Jódar.
Larva.
Torres.

Comarca Sierra de Cazorla :

Cazorla.
Chilluévar.
Hinojares.
Huesa.
La Iruela.
Pozo Alcón.
Suesada.
Santo Tomé.

Comarca Sierra Sur :

Alcalá La Real.
Campillo de Arenas.
Cárcheles.
Frailles.
La Guardia de Jaén.
Noalejo.
Pegalajar.
Valdepeñas de Jaén.
Los Villares.

MALAGA :

Comarca Norte o Antequera :

Alfarnate.
Almargen.
Archidona.
Ardales.
Campillos.
Cañete La Real.
Cuevas del Becerro.
Humilladero.
Sierra de Yeguas.
Teba.
Villanueva del Rosario.
Villanueva del Trabuco.
Antequera.
Fuente de la Piedra.

Comarca Serranía de Ronda :

Algatocin.
Alpandeire.
Arriate.
Atajate.
Benadalid.
Benalauría.
Benaoján.
Benarraba.
Burgo (El).
Cartájima.
Cortes de la Frontera.
Faraján.
Gaucín.
Genaiguacil.
Igualeja.
Jimena de Libar.
Jubricue.
Júzcar.
Montejaque.
Parauta.
Pujerra.
Ronda.

Comarca Centro - Sur o Guadaihorce :

Alhaurín de la Torre.
Alhaurín el Grande.
Alora.
Alzaina.
Benahavis.
Benalmádena.
Carratraca.
Casarabonela.
Casares.
Cón.
Estepona.
Fuengirola.
Guaro.
Málaga.
Manilva.
Marbella.
Mijas.
Monda.
Ojén.
Pízarra.
Tolox.
Valle de Abdalajis.
Yunquera.

Comarca Vélez - Málaga :

Alcaucín.
Canillas del Aceituno.
Canillas de Albaide.
Cómputa.
Frigiliana.
Nerja.
Salares.
Sedella.

Torrox.

Comarca La Campiña :

SEVILLA :

El Coronil.
Osuna.

Comarca de la Sierra Norte :

Comarca La Sierra :

Aianis.
Aimadén de la Plata.
Aznalcóllar.
Castilblanco de los Arroyos.
El Castillo de las Guardas.
Cazalla de la Sierra.
Constantina.
El Garrobo.
Gerena.
Guadalcanal.
Guillena.
El Madroño.
Las Navas de la Concepción.
El Pedroso.
La Puebla de los Infantes.
El Real de la Jara.
El Ronquillo.
San Nicolás del Puerto.

Aigámitas.
Coripe.
Los Corrales.
Martín de la Jara.
Montellano.
Morón de la Frontera.
Pruna.
Puebla de Cazalla.
El Saucejo.
Villanueva de San Juan.

Comarca de la Vega :

Comarca de Estepa :

Aicará del Río.
Alcolea del Río.
Burguillos.
Cantillana.
Lora del Río.
Peñaflor.
Villanueva del Río y Minas.
Villaverde del Río.

Aguadulce.
Estepa.
Güena.
Lora de Estepa.
Pedrera.
La Roda de Andalucía.

Comarca El Aljarafe :

Benacazón.

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de abril de 1988, por la que se aprueba el plan de obras y mejoras de la comarca de reforma agraria, Vega de Córdoba (Córdoba).

Apreciados error y omisión de anejo en la Orden de 20 de abril de 1988 (BOJA núm. 34, de 2 de mayo), por la que se aprueba el plan de obras y mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Vega de Córdoba (Córdoba), se procede a su corrección:

Donde dice: 20 de abril de 1988
Debe decir: 20 de abril de 1989

Comarca Las Marismas :

Aznalcázar.
La Puebla del Río.

Asimismo, se procede a la publicación del anejo a que se refiere el artículo segundo de la mencionada Orden, que por error no llegó a publicarse.

Sevilla, 19 de mayo de 1989

ANEXO AL PLAN DE OBRAS

RELACION DE CAMINOS INCLUIDOS EN EL PLAN

Término Municipal	Denominación	Unidades (Km.)	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	C. del Soto	4,25	Interés General
Córdoba	C. de Almodóvar por el Higuero	7,0	Interés General
	C. Frente Majaneque (Los Llanos)	2,25	Interés General
	C. Valdelobillos	5,2	Interés General
	C. Campiñuela	1,95	Interés General
Fuente Palmera	C. Villalón a carretera Posadas	1,6	Interés General
	C. Fuente-Palmera Ventilla	2,6	Interés General
	C. Ochavillo a carretera Posadas	4,0	Interés General
	C. Peñalosa a carretera Fte.-Palmera Fuencubierta	4,8	Interés General
Hornachuelos	C. Hornachuelos-Posadas	5,6	Interés General
	C. Céspedes a C. Vega Vita	2,0	Interés General
	C. Guadalora	3,0	Interés General
	Prolongación CR-IV-5	1,0	Interés General
	CR - XII - 7 bis	4,0	Interés General
	CR - IV - 18	4,0	Interés General
Palma del Río	CR - IV - II	3,6	Interés General
	C. Carrascalejo	2,5	Interés General
	C. Palma a Cda. del Rosal por Guzmán	4,7	Interés General

	C. Palma a Cda. del Rosal por Soetillas	4,0	Interés General
	C. Palma a Cda. del Rosal por Judío	2,5	Interés General
	C. Algaba a Fre. Carreteros	10,0	Interés General
	C. Colonización	4,0	Interés General
	C. de la Isla	1,6	Interés General
	C. Fuente Carreteros	8,2	Interés General
	C. de la Barqueta	2,5	Interés General
	C. Malpica-Sillos	8,0	Interés General
	C. de las Huertas	7,0	Interés General
	Carretera Amarilla	8,5	Interés General
	Carretera Remolino	10,8	Interés General
	Carretera Calonge	4,5	Interés General
Posadas	Carretera Posadas-Hornachuelos	6,3	Interés General
	C. Km. 6	4,0	Interés General
	C. Servicio Acequia II - 6	1,1	Interés General
	C. CR - II - 14	4,5	Interés General

RED HIDROGRAFICA NATURAL

Término Municipal	Arroyo	Unidades (Km.)	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	Arroyo de las Tejeras	2	Interés General
Fuente Palmero	Afluente dcho. Ay°. del Horcejo	2	Interés General
	Ay°. del Horcejo	1,5	Interés General
	Ay°. Saucedilla	0,6	Interés General
Palma del Río	Ay°. Madre Fuentes	5,6	Interés General

COLECTOR DE FUENTE PALMERA

Término Municipal	Obra	Longitud	Clasificación de las obras
Fuente Palmera	Colector	0,5 Km.	Interés General

PISTAS DE ATERRIZAJE

Término Municipal	Nº de Pistas	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	1	Interés General
Córdoba	1	Interés General
Fuente Palmera	1	Interés General
Hornachuelos	1	Interés General
Palma del Río	1	Interés General
Posadas	1	Interés General

REPOBLACION DE MARGENES

Término Municipal	Has.	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	6	Interés General
Córdoba	24	Interés General
Hornachuelos	6	Interés General
Palma del Río	16	Interés General
Posadas	8	Interés General

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, para el curso 1989/90.

Fijada por Ley la duración del Curso Escolar y prevista su adaptación a las distintas Comunidades Autónomas teniendo en cuenta sus características y particularidades, procede dar las instrucciones oportunas por las que habrán de regirse las Delegaciones Provinciales y los Centros para la confección de los respectivos Calendarios Escolares para el próximo curso 1.989/90.

Considerando la heterogeneidad existente en las provincias de Andalucía y la variedad de factores que inciden en ella, parece conveniente homogeneizar los criterios para la elaboración del Calendario Escolar, dentro de la necesaria flexibilidad, al mismo tiempo que se propicia la participación de los distintos estamentos sociales.

En su virtud, esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

1.- Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, con los asesoramientos que estimen oportunos, y preceptivamente, oídos el Consejo Asesor de la Delegación respectiva y las correspondientes Mesas de Trabajo con Sindicatos, Padres, Alumnos y Titulares de Centros privados, establecerán el Calendario Escolar para el curso escolar 1.989/90. El Calendario Escolar será aprobado por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, previa conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros, para lo cual, el proyecto deberá ser remitido a esta Dirección General antes del 10 de julio.

2.- La confección de los Calendarios Escolares habrá de ceñirse a las características siguientes:

2.1.- El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 30 de junio.

2.2.- El régimen ordinario de clases habrá de comenzar el día 18 de septiembre en Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Asimiladas; los restantes niveles educativos lo harán en fechas que no sean posteriores al 29 de Septiembre.

2.3.- La finalización de las clases en todos los niveles educativos, no será anterior al 22 de junio.

2.4.- Se exceptúan de lo fijado en el punto anterior los siguientes cursos y centros:

a) El régimen ordinario de clases de los alumnos de octavo de Educación General Básica no finalizará antes del 8 de junio.

b) El régimen ordinario de clases del Curso de Orientación Universitaria, y último curso de Formación Profesional de Segundo Grado no finalizará antes del 31 de mayo.

c) En aquellos Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza cuyo número de alumnos libres así lo justifique, quedan facultados los Delegados Provinciales para autorizar la variación en la finalización del régimen ordinario de clases, que en ningún caso será anterior al 8 de junio.

2.5.- Una vez finalizado el régimen ordinario de clases que en cada provincia será establecido en el respectivo calendario escolar, se realizarán hasta el 30 de junio aquellas actividades derivadas de la evaluación de los alumnos, así como las señaladas en la Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros sobre organización y funcionamiento de Centros no Universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.6.- El Consejo Escolar de cada Centro, a propuesta del Claustro y de acuerdo en todo caso con lo fijado en los puntos anteriores, elaborará el calendario concreto de final de curso, en lo referente a finalización de clases ordinarias, sesiones de evaluación, etc., que deberá remitirse a la Delegación Provincial antes del 26 de mayo, para su supervisión por la Inspección de Educación correspondiente.

2.7.- Los Directores de los Centros Públicos, Concertados y Privados, remitirán a la Inspección de Educación antes del 10 de julio y del 29 de septiembre, respectivamente, las correspondientes actas de evaluación final de alumnos, para su estudio y archivo.

2.8.- Los días festivos de ámbito nacional y autonómico serán los establecidos por el Consejo de Ministros del Estado y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente.

Las fiestas locales serán las establecidas por la Consejería de Fomento y Trabajo a propuesta de los respectivos Ayuntamientos. La fijación en los Calendarios de estas fechas para 1.990 será provisional, debiendo ser rectificadas en su caso, según lo que en su momento determinen los organismos competentes. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en los calendarios provinciales respectivos. Serán considerados festivos los días de los patronos de los distintos niveles educativos.

2.9.- La jornada escolar se desarrollará en sesiones de mañana y tarde. Entre ambas sesiones habrá un intervalo de al menos una hora y media.

Para los Centros de Enseñanzas Medias no habrá más de siete horas lectivas diarias.

De acuerdo con estos criterios, los Consejos Escolares de los Centros establecerán su horario escolar, que deberá figurar en el Plan del Centro.

Se procurará lograr uniformidad en las horas de entrada y salida en los Centros de Preescolar y E.G.B. ubicados en el mismo distrito o sector de población.

Sólo en aquellos casos en que las necesidades climáticas, geográficas o circunstancias sociales excepcionales de las familias afectadas así lo aconsejen, los Delegados Provinciales podrán autorizar el régimen de jornada continuada en cuanto a horario lectivo, que en ningún caso, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de Septiembre, será inferior a cuatro horas y media en Preescolar y Educación General Básica. Con respecto a la organización, en estos casos, de actividades no lectivas, los Centros de los distintos niveles se atenderán a lo dispuesto en el apartado 3 de estas normas, así como a las Resoluciones de principio de curso.

2.10.- En los Centros de Preescolar y Educación General Básica, la jornada escolar para el desarrollo del curriculum será de cinco horas diarias con los alumnos, incluidos los recreos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 69/81, de 9 de enero, para el Ciclo Inicial, Real Decreto 1765/82, de 24 de julio, para el Ciclo Medio y demás disposiciones concordantes.

2.11.- Los periodos vacacionales comprendidos entre comienzo y final de curso no podrán ser superiores a quince días laborables, no incluidos los sábados, con independencia de los días festivos mencionados en el apartado 2.8. de esta Resolución.

3.- Dentro de las líneas fijadas por esta Resolución y los respectivos Calendarios Escolares Provinciales, cada Consejo Escolar elaborará su programa y calendario de actividades docentes no lectivas (organización del principio y final de curso, reuniones de órganos colegiados, evaluaciones, etc.) actividades culturales y deportivas y actividades complementarias en general. Dicho programa y calendario deberán contemplarse en el Plan de Centro.

4.- En aquellas zonas cuyas condiciones económicas propicien de forma generalizada el absentismo escolar, quedan facultados los Consejos Escolares para proponer modificaciones al Calendario Escolar. En ningún caso, dichas propuestas de modificación conllevarán la reducción del total de días lectivos.

5.- Las propuestas de modificaciones referidas a los apartados 2.9 y 4 serán elevadas antes del 25 de septiembre, al Delegado Provincial para su resolución.

6.- Sólo en circunstancias muy excepcionales y dentro del marco de la presente Resolución, los Delegados Provinciales, a iniciativa, en su caso, de los Consejos Escolares, previo informe de la Inspección correspondiente, podrán introducir otras variantes que estimen necesarias para una mejor adaptación al Calendario Escolar.

7.- La Inspección de Educación de los distintos niveles educativos velará por el cumplimiento del calendario escolar establecido por cada Delegación Provincial.

8.- Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 26 de junio de 1989.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 157/1989, de 30 de junio, por el que se nombra Director del Pabellón de Andalucía, en la Exposición Universal Sevilla 1992, a don Antonio Rodríguez Almodóvar.

El Director del Pabellón de Andalucía en la Exposición Universal Sevilla 1992 será nombrado por el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, según previene el artículo 8.2 del Decreto 151/1989, de 27 de junio, por el que se regula la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la citada Exposición.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director del Pabellón de Andalucía en la Exposición Universal Sevilla 1992 a Don Antonio Rodríguez Almodóvar.

Sevilla, 30 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla por la que se nombra a doña María Isabel Aisa Fernández, Profesora Titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía, del Departamento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento, «Filosofía», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de marzo de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª María Isabel Aisa Fernández, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del Área de Conocimiento «Filosofía», del Departamento de «Filosofía».

Sevilla, 22 de mayo de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla por la que se nombra a don Antonio José Márquez Cabeza, Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento, «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio José Márquez Cabeza, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Patricio Salmerón Revuelta, Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, del Departamento de igual denominación poro impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida. (Huelva).

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Ingeniería Eléctrica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y, en su virtud, nombrar a Don Patricio Salmerón Revuelta, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento «Ingeniería Eléctrica», adscrito al Departamento de «Ingeniería Eléctrica», para impartir docencia de Teoría de Circuitos y Electrónica General, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989 de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Científica en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla por la que se nombra a don Pedro Barroso Villar, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Filología Española, adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura, y Filologías Integradas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento, «Filología Española», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Pedro Barroso Villar, Profesor Titular de Escuela Universitaria

de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Filología Española», adscrito al Departamento Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Francisco Solís Cuesta, del área de conocimiento de Microbiología, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.7.88 (BOE 22.9.88 y BOJA 7.10.88) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Microbiología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Francisco Solís Cuesta, del Área de Conocimiento «Microbiología», del Departamento «Microbiología Médica y Medicina Preventiva».

Córdoba, 22 de mayo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, a don Arturo Rueda Saravia, del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.7.88 (BOE 22.9.88 y BOJA 7.10.88) para la provisión de la plaza de Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a Don Arturo Rueda Saravia, del Área de Conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales», del Departamento «Didácticas Especiales».

Córdoba, 22 de mayo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Juan José Moreno Vígara, del área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.7.88 (BOE 22.9.88 y BOJA 7.10.88) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Edafología y Química Agrícola», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Juan José Moreno Vígara, del Área de Conocimiento «Edafología y Química Agrícola», del Departamento «Química Agrícola y Edafología».

Córdoba, 29 de mayo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Javier Darío Martín Alvarez, del área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.7.88 (BOE 22.9.88 y BOJA 7.10.88)

para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», de acuerdo con la dispuesta en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universi-

dad a Don Javier Darío Martín Álvarez, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», del Departamento «Biología Celular».

Córdoba, 29 de mayo de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se resuelven reclamaciones contra la adjudicación de plazas de especialista en Psiquiatría, y se proveen vacantes convocadas (Res. 58/89).

Adaptados acuerdos respecto de las reclamaciones producidas contra la Resolución de esta Dirección-Gerencia por lo que se asignaban las plazas obtenidas por los participantes en la convocatoria efectuada para cubrir plazas vacantes de Facultativo Especialista en Psiquiatría en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, publicada en BOJA de 28 de abril de 1989 y BOE de 15 de mayo de 1989, y en uso de las facultades atribuidos a esta Dirección-Gerencia,

RESUELVO

Primera. Hacer pública la adjudicación de plazas de Facultativo Especialista en Psiquiatría en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, que complementa a la relación publicada en BOJA de 28.4.89 y BOE de 15.5.89, según Anexo I a esta Resolución.

Segunda. En lo que se refiere a presentación de documentos y plazo de tomo de posesión, se estará a lo dispuesto en la base X de la convocatoria, en cuanto a los facultativos que aparecen en la relación que se aprueba por la presente Resolución.

Tercera. Declarar aprobada definitivamente la adjudicación de plazas efectuada por Resolución publicada en BOJA de 28.4.89 y BOE de 15.5.89, en lo que no se vea afectado por lo presente Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 1989.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

A. TURNO I RESTRINGIDO

Número: 11

Nombre: Sayed Ahmad Beiruti, Nabil

Plazo: ESMD Roquetas. Almería.

AHB y Hospital de Referencia: AHB. Centro Oeste de Almería. Hospital Torrecárdenas.

B. TURNO LIBRE

Número: 5

Nombre: López de Quevara Vallejo, Joaquín

Plazo: ESMD Caín-Guadalhorce (Málaga)

AHB y Hospital de Referencia: AHB. Centro Oeste de Málaga. Hospital de la Seguridad Social de Málaga.

Número: 22

Nombre: Morcillo López-Guerrero, Juan Angel

Plazo: ESMD Ubeda (Jaén)

AHB y Hospital de Referencia: AHB. Este de Jaén. Hospital San Juan de la Cruz (Ubeda).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de junio de 1989, por lo que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990, prorrogable por otros dos cursos.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1.989-90 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias. Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, han suscrito un Convenio por el que se regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas Comisiones de Servicio, en desarrollo del cual, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el Curso 1.989-1.990, prorrogable por otros dos cursos académicos, a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros ubicados en Andalucía.

SEGUNDO.- Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

TERCERO.- Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, sita en C/ Ancha, nº 16. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 21 de Julio de 1.989.

QUINTO.- A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación :-

5.1.- Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.

5.2.- Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.

5.3.- Fotocopia del D.N.I.

5.4.- Curriculum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.

5.5.- Expediente académico.

5.6.- Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

SEXTO.- La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

SEPTIMO.- En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicio queden declaradas desiertas.

OCTAVO.- La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

NOVENO.- Los candidatos seleccionados se incorporaran a sus destinos en la fecha que se indique en la Resolución por la que se concede la Comisión de Servicio.

DECIMO.- La Comisión hará público, en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas.

UNDECIMO.- Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DUODECIMO.- Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18).

Sevilla, 28 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Número de Comisiones de Servicio: 18

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA :

- HOJA DE SERVICIOS
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS TITULOS ADMINISTRATIVOS
- FOTOCOPIA D.N.I.
- CURRICULUM PROFESIONAL.
- EXPEDIENTE ACADEMICO.
- OTRA DOCUMENTACION.

..... de de 1.989

FIRMA.....

EXCMOS. SRES. CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE.....

ORDEN de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Córdoba a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990 prorrogable por otros dos cursos.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1.989-90 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias. Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, han suscrito un Convenio por el que se regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas Comisiones de Servicio, en desarrollo del cual, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el Curso 1.989-1.990, prorrogable por otros dos cursos académicos, a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros ubicados en Andalucía.

SEGUNDO.- Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

TERCERO.- Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sita en C/ Alfonso XIII, nº 13. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 21 de Julio de 1.989.

QUINTO.- A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación :-

- 5.1.- Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
5.2.- Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
5.3.- Fotocopia del D.N.I.
5.4.- Curriculum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.
5.5.- Expediente académico.
5.6.- Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

SEXTO.- La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

ANEXO II

SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIO PARA PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS.

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
N.R.P.....D.N.I.....
CATEGORIA.....
CENTRO DE DESTINO (Curso 89/90).....
TELEFONO PARTICULAR.....
DOMICILIO PARTICULAR C/.....
LOCALIDAD.....

DATOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEPARTAMENTO/S SOLICITADOS

UNIVERSIDAD.....
DEPARTAMENTO Y AREA DE CONOCIMIENTO:
(En caso de solicitar más de uno, cumplimentar por orden de preferencia)

- 1º Departamento.....
Area de Conocimiento.....
2º Departamento.....
Area de Conocimiento.....
3º Departamento.....
Area de Conocimiento.....

SEPTIMO.- En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicio queden declaradas desiertas.

OCTAVO.- La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

NOVENO.- Los candidatos seleccionados se incorporaran a sus destinos en la fecha que se indique en la Resolución por la que se concede la Comisión de Servicio.

DECIMO.- La Comisión hará público, en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas.

UNDECIMO.- Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DUODECIMO.- Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18).

Sevilla, 28 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Número de Comisiones de Servicio: 6

DEPARTAMENTO	AREA CONOCIMIENTO	NUMERO
Ciencias Humanas, Experimentales y del Territorio	Análisis Geográfico Regional	1
Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media	Historia Antigua	1
Economía Agraria, Admón y Organización Empresas, Estadística y Análisis de Datos.	Estadística e Investigación Operativa	1
Filosofía, Antropología Social y Sociología	Filosofía	1
Minería	Matemáticas Aplicadas	1
Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas	Matemáticas Aplicadas	1

ANEXO II

Ver página núm. 2.822 de este mismo número.

ORDEN de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Granada a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990 prorrogable por otros dos cursos.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1.989-90 prorrogables por otros dos

Cursos Academicos a Profesores de Enseñanzas Medias. Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, han suscrito un Convenio por el que se regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas Comisiones de Servicio, en desarrollo del cual, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el Curso 1.989-1.990, prorrogable por otros dos cursos academicos, a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros ubicados en Andalucía.

SEGUNDO.- Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

TERCERO.- Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Granada, sita en C/ Cuesta del Hospital s/n. Hospital Real. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 21 de Julio de 1.989.

QUINTO.- A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación:-

- 5.1.- Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- 5.2.- Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
- 5.3.- Fotocopia del D.N.I.
- 5.4.- Curriculum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.
- 5.5.- Expediente académico.
- 5.6.- Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

SEXTO.- La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

SEPTIMO.- En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicio queden declaradas desiertas.

OCTAVO.- La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

NOVENO.- Los candidatos seleccionados se incorporaran a sus destinos en la fecha que se indique en la Resolución por la que se concede la Comisión de Servicio.

DECIMO.- La Comisión hará público, en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas.

UNDECIMO.- Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DUODECIMO.- Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18).

Sevilla, 28 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de Comisiones de Servicio: 29

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	NUMERO
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	E.U. de Estudios Empresariales de Almería	1
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Diplomatura de Informática. Facultad Ciencias Granada	1
Biología Celular	Biología Celular	C.U. de Jaén	1
Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias de Granada	1
Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua	Prehistoria	Facultad de Filosofía y Letras de Granada	1
Filología Española	Filología Española	C.U. de Jaén	1
Filología Española	Filología Española	C.U. de Almería	1
Geografía Humana	Geografía Humana	F. de Filosofía y Letras, Granada	1
Electrónica y Tecnología de Computadores	Electrónica	C.U. de Almería	1
Electrónica y Tecnología de Computadores	Electrónica	Diplomatura de Informática, F. de Ciencias, Granada	1
Electrónica y Tecnología de Computadores	Tecnología Eléctrica.	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.	1
Farmacología	Farmacología	F. Farmacia de Granada.	1
Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Farmacia Galénica.	F. Farmacia de Granada	1
Estratigrafía y Paleontología	Paleontología	F. Ciencias de Granada	1
Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática	E.U. de Formación Profesorado de E.G.B. de Jaén.	1
Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática	E.U. de Formación Profesorado de E.G.B de Melilla	1
Enfermería	Enfermería	E.U. Enfermería de Granada.	1
Análisis Matemático	Análisis Matemático	F.Ciencias Granada	1
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.U. de Estudios Empresariales de Granada.	1
Química Orgánica	Química Orgánica	F. Ciencias Granada	1
Ciencias Morfológicas	Ciencias Morfológicas	F. Medicina Granada	1
Ciencias Morfológicas	Antropología	F. Medicina Granada	1
Economía Aplicada	Economía Aplicada	F. Ciencias Empresariales de Granada.	1
Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Minera	Ingeniería Técnica, Mecánica.	E.U de Ingeniería Técnica, Industrial de Jaén.	1
Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Minera.	Ingeniería Eléctrica	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.	1
Química Analítica	Química Analítica	C.U. de Almería	1
Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica y Física Teórica	Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica	F. Ciencias de Granada.	1
Didáctica de las Ciencias Experimentales.	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada	1

ORDEN de 28 de junio de 1989, por lo que se convoco concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Málaga a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990 prorrogable por otros dos cursos.

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1.989-90 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias. Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, han suscrito un Convenio por el que se regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas Comisiones de Servicio, en desarrollo del cual, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el Curso 1.989-1.990, prorrogable por otros dos cursos académicos, a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros ubicados en Andalucía.

SEGUNDO.- Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

TERCERO.- Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Málaga, sita en C/ Plaza de El Ejido. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 21 de Julio de 1.989.

QUINTO.- A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación :-

- 5.1.- Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- 5.2.- Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
- 5.3.- Fotocopia del D.N.I.
- 5.4.- Curriculum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.
- 5.5.- Expediente académico.
- 5.6.- Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

SEXTO.- La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

SEPTIMO.- En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicio queden declaradas desiertas.

OCTAVO.- La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

NOVENO.- Los candidatos seleccionados se incorporaran a sus destinos en la fecha que se indique en la Resolución por la que se concede la Comisión de Servicio.

DECIMO.- La Comisión hará público, en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas.

UNDECIMO.- Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DUODECIMO.- Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18).

Sevilla, 28 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO II

Ver página núm. 2.822 de este mismo número.

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Número de Comisiones de Servicio: 17

DEPARTAMENTO	AREA CONOCIMIENTO	NUMERO
Algebra, Geometría y Topología	Algebra	1
Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media	Arqueología, CC y Técnicas Historiográficas e Historia Medieval	3
Economía Aplicada	Estadística y Econometría	2
Economía Aplicada	Estructura y Hacienda P.	1
Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica	Electrónica Ingeniería de Sistemas y Automática	1
Filología Clásica	Filología Griega	1
Filología Inglesa y Francesa	Filología Inglesa Filología Francesa	2 1
Lenguajes y Ciencias de la Computación	Lenguaje y Sistemas Informáticos	3
Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.	Química Inorgánica	1

ANEXO II

Ver página núm. 2.822 de este mismo número.

ORDEN de 28 de junio de 1989, por lo que se convoco concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Sevilla a Profesores de Enseñanzas Medias durante el curso académico 1989-1990 prorrogable por otros dos cursos.

SEXTO.- La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

SEPTIMO.- En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicio queden declaradas desiertas.

OCTAVO.- La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

NOVENO.- Los candidatos seleccionados se incorporaran a sus destinos en la fecha que se indique en la Resolución por la que se concede la Comisión de Servicio.

DECIMO.- La Comisión hará público, en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad, el baremo que utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas.

UNDECIMO.- Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DUODECIMO.- Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18).

Sevilla, 28 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Número de Comisiones de Servicio: 30

DEPARTAMENTO	AREAS	NUMERO
Cristalografía, Mineralogía y Química Orgánica	Edafología y Química Agrícola	1
Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática	Lenguaje y Sistemas Informáticos	1
Bioquímica, Bromatología y Toxicología	Nutrición y Bromatología	1
Física Aplicada	Física Aplicada	1
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	1
Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática	Tecnología Electrónica	1
Farmacología, Pediatría y Radiología	Radiología y Medicina Física	1
Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar	1
Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	1
Algebra, Computación, Geometría y Topología	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	1
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	1
Análisis Matemático	Análisis Matemático	1
Ingeniería Mecánica y de los Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1
Algebra, Computación, Geometría y Topología	Geometría y Topología	1
Fisiología y Biología Animal	Biología Animal	1
Fisiología y Biología Animal	Psicobiología	1
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	1

Con el fin de aportar Personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los grupos de investigación universitaria, el Consejo Andaluz de Universidades acordó proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1.989-90 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias. Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, han suscrito un Convenio por el que se regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas Comisiones de Servicio, en desarrollo del cual, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el Curso 1.989-1.990, prorrogable por otros dos cursos académicos, a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros ubicados en Andalucía.

SEGUNDO.- Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

TERCERO.- Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, sita en C/ San Fernando, nº 4. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 21 de Julio de 1.989.

QUINTO.- A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación :-

- 5.1.- Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- 5.2.- Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.
- 5.3.- Fotocopia del D.N.I.
- 5.4.- Curriculum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.
- 5.5.- Expediente académico.
- 5.6.- Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

Ingeniería Química	Ingeniería Química	1
Filología Francesa	Filología Francesa	1
Dibujo	Dibujo	1
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	1
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	1
Filología Inglesa (Lengua Inglesa). (Sevilla)	Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	1
Filología Inglesa (Lengua Inglesa). (Huelva)	Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	1
Fisiología y Biología Animal	Fisiología	1
Algebra, Computación, Geometría y Topología	Algebra	1
Historia Antigua	Historia Antigua	1
Geografía Humana	Geografía Humana	1
Periodismo	Periodismo	1
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1

ANEXO II

Ver página núm. 2.822 de este mismo número.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada por Resolución de 2.6.87 (BOE 23.6.87) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento «Derecho Penal». Departamento: Derecho Administrativo y Derecho Penal. Actividad docente: impartir docencia de Derecho Penal, parte general y parte especial, en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso. Y habiéndose producido la renuncia expresa del único candidato admitido al concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de mayo de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada por Resolución de 4.5.87 (BOE 20.5.87) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Area de Conocimiento «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho Financiero y Derecho del Trabajo. Actividad docente: Docencia de Régimen Fiscal de la Empresa. Centro de asignación: Escuela de Estudios Empresariales de Granada. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose constituido la comisión que debía juzgar el mencionado concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de mayo de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de cuerpos docentes.

Advertido error material en la Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 publicado en el BOE de 20.3.89, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

En el apartado de Plazos Docentes de Facultad, en las plazas que figuran con los número 8 y 48 de Catedrático de Universidad y Profesor Titular de Universidad respectivamente, donde dice: Area de Conocimiento: «Lógica», debe decir: «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

Granada, 24 de mayo de 1989.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 898/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 898/89, interpuesto por D. Francisco Lorenzo Rojas, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el interesado y contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, de la Consejería de Gobernación, sobre concurso de méritos convocado para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 898/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89, interpuesto por D^o. María Blanco Ruiz Usano, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89, interpuesto por D. Miguel Cruz Mira, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de lo Junto de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89-B, interpuesto por D. José Salvador Carmona Ojeda, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por lo que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-D-F/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-D-F/89, interpuesto por D. Manuel Sánchez Estévez, contra las Ordenes de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Gobernación por lo que se convoca concurso de ascenso al Grupo I, II, III y IV entre el personal de la Junto de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-D-F/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 822/86, interpuesto por dan Manuel Cuenca Tirado.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 822/86 promovido por la Empresa D. Manuel Cuenca Tirado sobre cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimamos la demanda interpuesta por D. Manuel Cuenca Tirado, y, en consecuencia, declaramos la nulidad de pleno derecho de la resolución impugnada, sin imposición de costas.

Sevilla, 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2189/86, interpuesto por Industrial Cervecera Sevillana, S.A.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2189/86 promovido por la Empresa Industrial Cervecera Sevillana, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 12 de mayo de 1988, desestimatorio del recurso interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla, de 10 de enero de 1986, por la que se imponía la sanción de cincuenta mil pesetas por infracción en materia laboral que anulamos. Sin costas.

Sevilla, 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2617/86, interpuesto por Distribución de Mercancías, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2617/86 promovido por la Empresa Distribución de Mercancías, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de la entidad «Distribución de Mercancías, S.A.» contra la Resolución de la Dirección General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 1986, desestimatorio del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la citada Consejería de fecha 31 de octubre de 1985, revocándolos parcialmente por contrarias al ordenamiento jurídico, rebajando la multa impuesta la suma de 780 pesetas, con devolución, en caso de satisfecha, del exceso. Sin costas.

Sevilla, 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2817/86, interpuesto por Instituto Español, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de diciembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2817/86 promovido por la Empresa Instituto Español, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sr^a Díaz Navarro en nombre y representación de la entidad mercantil «Instituto Español, S.A.» contra los acuerdos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de la Dirección General del ramo de 19 de febrero y 2 de septiembre de 1986 respectivamente, lo que debemos anular y anulamos por ser disconformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3103/86, interpuesto por Banco Popular Español, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3103/86 promovido por la Empresa Banco Popular Español S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución del Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 23 de septiembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Trabajo de la misma Consejería, por la que se le impuso una multa de cuatrocientos mil pesetas, que anulamos. Sin costas.

Sevilla 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3477/86, interpuesto por Banco Español de Crédito, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3477/86 promovido por la Empresa Banco Español de Crédito, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando el presente recurso interpuesto por Banco Español de Crédito, S.A., contra resoluciones de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 12 de junio y 23 de octubre de 1986, mediante las cuales, respectivamente, la Delegación Provincial de Sevilla impuso y la Dirección General de Trabajo confirmó una sanción de doscientas mil pesetas, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones por contrarias al ordenamiento jurídico, sin imposición de costas.

Sevilla 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/87, interpuesto por don José Molina García.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de abril de 1989, por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 54/87 promovido por la Empresa D. José Molina García sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

1º) Se rechaza la causa de inadmisibilidad del recurso alegada por el Sr. Abogado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

2º) Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Marín Felipe, en nombre y representación de D. José Molina García contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 2 de septiembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada formulado por el recurrente contra la de la Dirección General de Trabajo de dicha Consejería de 10 de enero del mismo año, por la que se le sancionaba con una multa de 200.000 pesetas, y en consecuencia se anulan los actos administrativos impugnados por no ser conformes a Derecho.

3º) No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Sevilla, 19 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/87, interpuesto por Hierros Serrano Gómez, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1989, por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 137/87 promovido por la Empresa Hierros Serrano Gómez, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos declarar y declaramos que procede estimar en parte el recurso contencioso-administrativo de Hierros Serrano Gómez, S.A., contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 10 de noviembre de 1986, confirmatorio de otro de la Delegación Provincial de Jaén imponiendo a la demandante sanción de 75.000 pesetas por acto de infracción 1528/86, reduciendo la sanción a 50.000 pesetas, considerando suficiente cobertura legal al efecto del art. 57 del Estatuto de los Trabajadores y lo O.M. de 9 de marzo de 1971, anterior a la Constitución Española. Sin costas.

Sevilla, 19 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 13 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, el uso de una unidad de cinta magnético, contralador de la misma y doce cartuchos de disco removible para su utilización por los servicios de la misma.

El presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla ha solicitado la cesión temporal de uso de material informático para su utilización por los servicios de la Cámara.

El material solicitado forma parte de un equipo Secoinsa Modelo-40/3 que desbordado por las nuevas peticiones de los usuarios y las nuevas tecnologías dejó de prestar servicio en noviembre de 1987 pasando al Almacén de la Consejería de Hacienda y Planificación. Por otra parte, al ser un equipo obsoleto es difícil darle una reutilización.

La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 106, en relación con el 57 autoriza la cesión gratuita de bienes a Entidades Públicas para cumplimiento de sus fines.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de junio de 1989, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Se cede gratuitamente a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 234, así como en el 133 y 135 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, equipo informático consistente en una unidad de cinta magnética, controlador de la misma y doce cartuchos de disco removible. El plazo de duración de la cesión será hasta el 31 de diciembre de 1989.

Segundo. Tanto la desinstalación, transporte, instalación en los equipos de la Cámara de la Propiedad, nueva desinstalación y transporte o los almacenes o Servicio de Informática de la Consejería de Hacienda y Planificación de las unidades cedidas en estado de funcionamiento, correrá a cargo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla.

Tercero. Si los bienes cedidos no fueran destinados al uso previsto o dejaron de destinarse posteriormente, se considerará resuelto la cesión y revertirán a la Comunidad integrándose en su patrimonio, sin derecho a indemnización teniendo la Comunidad derecho, además, a percibir de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. Por lo Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 13 de junio de 1989.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de lo Junto de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de mayo de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la sociedad cooperativa andaluza San Sebastián, de Lora del Río, como agrupación de productores agrarios para productos cereales a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1. Calificar previamente a la Sociedad Cooperativa Andaluza San Sebastián, con domicilio en Corretero de Alcolea, s/n, en Lora del Río (Sevilla), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972 de 22 de julio.

2. La calificación se otorga para el grupo de productos cereales.

3. El ámbito geográfico de actuación de la entidad, como Agrupación de Productores Agrarios será la provincia de Sevilla.

4. La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/1972, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5º de la misma será la que se determine en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se ratifica esta Calificación.

5. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos del cálculo de subvención se fija en 3,2 y 1 por ciento durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

6. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos del acceso al crédito oficial será el 70%.

7. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a lo inscripción previa de la Entidad calificada.

8. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el Registro Oficial de Asociaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 31 de mayo de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de lo sentencio del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 1988, en el recurso de Apelación núm. 824/87, interpuesto por don Eloy Martínez Sogrero y otros.

Ilmo. Sr.:

El Tribunal Supremo ha dictado Sentencia firme de fecha 3 de febrero de 1988 en el recurso de apelación nº 824/87 interpuesto contra la Sentencia dictada por lo Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo nº 43.320, promovido por D. Eloy Martínez Sogrero y otros, Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Que estimando el presente recurso de apelación promovido contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 5 de diciembre de 1986, desestimatorio del recurso nº 43.320, debemos revocar y revocamos la mencionado sentencia por no resultar ajustado al ordenamiento y contrariamente decloramos y en relación con la parcela 7.001, que se refiere a una parcela de 42,90 hectáreas de superficie, propiedad de los recurrentes, lo nulidad de los octuaciones administrativos desarrollados a partir del momento en que el IRYDA abrió el plazo hóbil poro que los propietarios afectados presentaran sus solicitudes de reserva, debiendo la Administración abrir de nuevo oquel plazo para que los recurrentes puedan efectivamente ejercitor el derecho de opción que legalmente tienen reconocido, sin que hagomos pronunciamiento especial sobre los costas causadas».

En su virtud, esto Consejería ho dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresodo Sentencia.

Sevilla, 21 de junio de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmo. Sr. Presidente del I.A.R.A.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera Huerta de Franco, propiedad de don Fernando Cadenas Molmesat, del término municipal de Carmena (Sevilla).

A solicitud de D. Fernando Cadenas Malmesat para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número de registro municipal 6, situada en el término de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 31 de mayo del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 31 de mayo de 1989.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorgan determinadas ayudas o la construcción de nuevas embarcaciones de pesca no subvencionadas por la Comunidad Económica Europea.

Los empresarios andaluces han presentado en la Comunidad Económica Europea un importante paquete de proyectos de construcción de nuevas embarcaciones de pesca, acogidos al programa comunitario de medidas estructurales en favor del sector pesquero, que hasta la fecha no han podido ser financiados por las limitaciones presupuestarias de los fondos del FEOGA destinados a este fin.

Esta situación puede demorar el proceso de renovación de la flota pesquera andaluza, por lo que al igual que el año pasado, procede que por la Comunidad Autónoma de Andalucía se arbitren medidas de apoyo con ayudas especiales destinadas a proyectos de nuevas embarcaciones cuyos titulares renuncien a las ayudas comunitarias.

El año pasado, la Dirección General de Pesca atendió con presupuestos propios y en colaboración con la Secretaría General de Pesca Marítima los proyectos de nueva construcción presentados al FEOGA en el año 1986 y que no fueron beneficiarios de ayuda. En el presente año se pretende, dentro de las disponibilidades presupuestarias, atender al mayor número posible de proyectos presentados en el año 1987.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 3 de febrero de 1988 por la que se amplían las ayudas para la construcción de embarcaciones mayores de 9 metros de eslora entre perpendiculares, faculta al Director General de Pesca para dictar normas para la ejecución de la mencionada Orden y resolver la concesión de ayudas a este tipo de embarcaciones, por lo que en base a estas atribuciones,

DISPONGO:

Artículo 1º:

Se establece una subvención de un 6% con destino a la financiación de proyectos de nueva construcción de embarcaciones de pesca que habiéndose acogido a las ayudas estructurales de las convocatorias del año 1987, contemplados en el Reglamento C.E.E. 4028/86, del Consejo, de 18 de diciembre no hayan sido aprobadas por limitaciones presupuestarias.

Artículo 2º:

Las ayudas se otorgarán de acuerdo con el siguiente orden de prioridades.

Una: Embarcaciones construidas, según orden cronológico de terminación de las obras.

Dos: Embarcaciones en construcción, según orden cronológico de iniciación de las obras.

Tres: Proyectos de nuevas unidades de pesca con compromiso en firme de construcción suscrito por un Astillero, por orden de menor inversión del proyecto a mayor inversión.

Cuatro: Resto de proyectos de nueva construcción por orden de menor inversión del proyecto o mayor inversión.

Artículo 3º:

Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Pesca o en las Jefaturas Provinciales de Pesca en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, acompañando la siguiente documentación:

Proyectos de prioridad una: certificado del Astillero, con indicación de la fecha de terminación de las obras.

Proyectos de prioridad dos: certificado del Astillero, con indicación de la fecha de iniciación de las obras.

Proyectos de prioridad tres: contrato suscrito con el Astillero.

Proyectos de prioridad cuatro: compromiso suscrito por el titular de iniciar las obras de la nueva construcción en el presente año.

Artículo 4º:

El Director General de Pesca a la vista de las solicitudes recibidas y de las disponibilidades presupuestarias, determinará mediante Resolución y de acuerdo con los criterios de prioridad del artículo 2º, los proyectos de nueva construcción que seon beneficiarios de subvención.

Artículo 5º:

En el plazo de 15 días a partir de la recepción de la Resolución del Director General de Pesca, el titular del proyecto subvencionado deberá presentar justificación fehaciente de haber hecho renuncia expresa ante la Secretaría General de Pesca Marítima a las ayudas comunitarias.

Artículo 6º:

Los beneficiarios se comprometen durante el plazo de cinco años a las siguientes obligaciones:

a) Establecer el domicilio social de la empresa y la gestión de la misma así como el puerto base de la nueva embarcación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

b) Realizar todas las descargos en puertos andaluces.

c) Realizar las reparaciones de los barcos subvencionados en astilleros andaluces.

Artículo 7º:

Los beneficiarios se comprometen bien directamente, bien a través de su asociación, a presentar antes de cada 31 de diciembre y durante los próximos cinco años, los justificantes que la Dirección General de Pesca estime necesarios para la comprobación del cumplimiento de los compromisos del artículo anterior.

Por razones justificadas, los referidos compromisos de los apartados b) y c) podrán ser exonerados por la Dirección General de Pesca.

Artículo 8º:

El incumplimiento de las obligaciones descritas podrá dar lugar a la anulación de la resolución de otorgamiento de la subvención, previa comunicación al efecto a la otra parte, con la anulación del compromiso y la obligación de devolver las cantidades recibidas.

Artículo 9º:

Para hacer efectiva la ayuda, el titular de la embarcación deberá remitir los siguientes documentos:

1. Certificado de la Secretaría General de Pesca Marítima en el que se haga constar el cumplimiento de la normativa básica del Estado y el coste aceptado de la construcción del buque.

2. Los documentos que se requieren en el Anexo I del Decreto 280/1986 de 8 de octubre (BOJA nº 102, del 11.11.86).

3. Fecha de inicio de las obras que deberá ser antes de finalizar el año, y fecha de terminación de las mismas; en el supuesto de que las obras no se inicien en la fecha prevista y siempre que existan causas justificadas, se podrá autorizar una prórroga.

Artículo 10º:

En cualquier caso, el titular del proyecto subvencionado deberá cumplir los requisitos establecidos en la legislación básica del Estado en materia de construcción de nuevas embarcaciones y las específicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11º:

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1989.— El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1989, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en las empresas, S.A. Instalaciones de Control, Sainco y ACD Sistemas de Control de Energía, S.A.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierdos con las empresas: S.A. Instalaciones de Control. «Sainco» y ACD Sistemas de Control de Energía, S.A.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas:

S.A. Instalaciones de Control «Sainco» y ACD sistemas de control de Energía, S.A.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente convocatoria son los que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de lo presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en las empresas S.A. Instalaciones de Control "SAINCO" y A C D Sistemas de Control de Energía, S.A.

1º.- Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo 1º de esta Orden, dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos II y III de la presente Orden.

2º.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

- Una única dotación de 120.000 pesetas.
- Un seguro combinado de accidentes

individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3º.- Duración de las becas.

La duración de la beca será de tres meses.

4º.- Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca y una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a las becas deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5º.- Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6º.- Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la citada Consejería, sito en la Avda de la República Argentina nº 21-B-3ª planta, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el artº. 51 de la Ley 6/1983 (de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma), publicada en el B.O.J.A. nº 60, o por cualquiera de los medios previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación académica.
- Curriculum

7º.- Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios será seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la empresa correspondiente.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8º.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

Empresa: S.A. Instalaciones de Control. "SAINCO"
Domicilio: Polígono Industrial Carretera Amarilla
c/ Manuel Velasco Pando s/n Parcela 7
Sevilla.

Número de becas: 8

Requisitos: Alumnos matriculados en el último curso de las siguientes licenciaturas:

- * Informática
- * Ingeniería Superior.
- * Matemáticas
- * Físicas.
- * Ingeniería técnica.

Areas y Lineas de trabajo

- * Gráficos interactivos 2D.
- * Aplicaciones en tiempo real sobre uP de 16 y 32 bits.
- * Procesadores Risc (Transputers).
- * Comunicaciones.
- * Metodología de diseño estructurado.

Los trabajos consistirán principalmente en la escritura y corrección de códigos de programas y realización de pruebas de los mismos.

A N E X O III

Empresa: A C D Sistemas de Control de Energía, S.A..

Domicilio: Ciudad de Ronda núm. 2.
Sevilla.

Número de becas: 5

Requisitos: Alumnos matriculados en el último curso de las siguientes titulaciones.

- * Ingeniería.
- * Matemáticas.
- * Físicas.
- * Informática.

Líneas de trabajo:

14. Desarrollo de una base de datos racional para un sistema SCADA
24. Mantenimiento On-Line de bases de datos de sistemas SCADA
34. Desarrollo de un sistema gráfico en tiempo real para sistemas SCADA.
44. Escritura y corrección de códigos de programas y realización de pruebas de los mismos.

ORDEN de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 865/86, interpuesto por doña Encarnación Vegara Lasheras.

En el recurso contencioso-administrativo nº 865/86, seguido a instancia de D^o Encarnación Vegara Lasheras, contra la denegación tácita de la petición efectuada por ésta a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada sobre percibo de pagas extraordinarias de los años 1983 a 1985, se ha dictado Sentencia con fecha 10 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o Isabel Olivares López, en nombre y representación de D^o Encarnación Vegara Lasheras, contra la denegación tácita de la petición efectuada por ésta a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre percibo de pagas extraordinarias de los años 1983 a 1985».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 21 de junio de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 908/86, interpuesto por doña Trinidad Alcázar Poza.

En el recurso contencioso-administrativo nº 908/86, seguido a instancia de D^o Trinidad Alcázar Poza, contra la resolución desestimatoria presunta de la petición instada a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada en fecha 13 de diciembre de 1985 en solicitud de abono de diferencias de pagas extraordinarias, se ha dictado Sentencia con fecha 13 de abril de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o Isabel Olivares López, en nombre y representación de D^o Trinidad Alcázar Poza, contra la resolución desestimatoria presunta de la petición instada a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en fecha 13 de diciembre de 1985, con denuncia de la moral en 15 de marzo de 1986, en solicitud de abono de diferencias de pagas extraordinarias. Declara conforme a derecho la referida resolución impugnada».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 21 de junio de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 932/86, interpuesto por doña Josefa Pérez Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo nº 932/86, seguido a instancia de D^o Josefa Pérez Fernández, contra la denegación tácita de la petición efectuada por la recurrente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en fecha 21 de diciembre de 1985, en solicitud de las diferencias retributivas percibidas en concepto de pagas extraordinarias durante los años 1984 y 1985, se ha dictado Sentencia con fecha 29 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o Isabel Olivares López, en nombre y representación de D^o Josefa Pérez Fernández, contra la denegación tácita, en virtud de silencio administrativo, de la petición efectuada por la recurrente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en fecha 21 de diciembre de 1985, en solicitud de diferencias retributivas percibidas en concepto de pagas extraordinarias durante los años 1984 y 1985 y confirmar el referido acto por estar ajustado a derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 21 de junio de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 21 de junio de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 114/87, interpuesto por don Antonio Aguilera Vaquero.

En el recurso contencioso-administrativo nº 114/87, seguido a instancia de D. Antonio Aguilera Vaquero, contra la resolución de 18 de noviembre de 1986 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que en alzada confirma la de 1 de septiembre de 1986 de la Delegación Provincial de Málaga, acordando jubilación del recurrente, se ha dictado Sentencia con fecha 11 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Aguilera Vaquero contra la resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 18 de noviembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra lo de 1 de septiembre del mismo año, dictada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, por la que se declaró la jubilación forzosa por edad del recurrente y en consecuencia se confirman ambas resoluciones por ser conformes a Derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Sevilla, 21 de junio de 1989.

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO. (757/89).

La Sra. Juez de 1º Instancia del Juzgado nº 26 de Madrid, Dña. Margarita Mariscal de Gante y Mirón, en el Procedimiento Judicial Sumario del Artº 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el nº 848/88, a instancia del Procurador Sr. Riopérez Losada, en nombre y representación de «Hispano Hipotecario, S.A. (Sociedad de Crédito Hipotecario), contra Jiroba, S.A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, hago saber:

1º. Que en el anuncio de subasta publicada en este Boletín, en el nº 34, de fecha 2 de mayo de 1989, pág. 1.703, la cifra anunciada como tipo para la primera subasta era errónea. Por consiguiente, en lugar de diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco pesetas (19.000.955), debe entenderse que la correcta es diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil pesetas (19.955.000 Pts).

2º. Igualmente se hace constar que las fincas a subastar están situadas en el término municipal de Estepona (Málaga), Partido de Casasola y Pernet, Urbanización «Las Yucas».

Y para su publicación e inserción el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de Andalucía» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Madrid, 17 de mayo de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA (JAEN)

EDICTO.

El Juez de Primera Instancia de Ubeda (Jaén); Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio incidental nº 176/1989, seguido a instancia de D. Bartolomé Romero Campoy, representado por la Procuradora, Dª María Asunción Peragón Trujillo, contra D. Fernando y Dª Amparo López Ortega, Dª Amparo, D. Sebastián y D. Antonia Ruiz López, Dª Rosa María, Dª Amparo, D. Juan de Dios y D. Antonio Lozano López, así como contra los demás Herederos desconocidos de Dª Encarnación y Dª María López Ortega y también contra el Sr. Letrado del Estado de la Provincia, sobre declaración del beneficio de Justicia Gratuita en su favor, para que surta efectos en el Juicio Civil de cognición especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos nº 146/89; en cuyo procedimiento se ha acordado citar a los referidos Herederos desconocidos de Dª Encarnación y Dª María López Ortega, por medio del presente, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente Juicio verbal.

Y para su inserción en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía libro el presente en Ubeda, 19 de junio de 1989.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, por la que se anuncia concurso pública para la contratación de la asistencia técnica relativa a la realización del inventario de bienes muebles de varias Consejerías en la provincia de Sevilla. (IPD. 762/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata 44.610.000 pts.

Examen de las pliegos: En el Servicio de Inventario y Parque Móvil de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta 1º del núm. 21 B de la Avenida República Argentina de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del núm. 21 B de la Avenida República Argentina de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta 1º del núm. 21 B de la Avenida República Argentina de Sevilla, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si

dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones cayera en sábado, se celebrará el siguiente día hábil.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Forma jurídica que deberá adoptar la Agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo A, Subgrupo 3 ó 4, Categoría C.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 20 de junio de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones directas no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los

efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Asistencia técnica: «Tratamiento de la Información contable de la Consejería de Hacienda y Planificación».

Procedimiento: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Price Waterhouse And Co. y Cía.

Fecha de adjudicación: 3 mayo de 1989.

Importe de adjudicación: Ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Sevilla, 26 de junio de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Dirección Provincial de Huelva, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia subasta para un aprovechamiento de corcho. (PD. 761/89).

Se anuncia Subasta para un aprovechamiento de corcho, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Aprovechamiento de corcho existente en el monte «Alto de los Barreros» del término municipal de Zolamea la Real, provincia de Huelva.

Cantidad: 60.000 Kg. de corcho de reproducción.

Localización: Se procederá al descorche en el monte «Alto de los Barreros», propiedad del I.A.R.A., y afectará a 2.842 Has. exceptuándose 40 Has. de la totalidad de la cabida, delimitándose antes del inicio del aprovechamiento.

Documentación a presentar por los licitantes: La contenida en la condición cuarto del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Dirección Provincial, sito en Plaza de las Monjas nº 8/4º, de Huelva, antes de las 12'00 horas del día en que se cumpla 20 días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOJA, no admitiéndose las presentadas por Correo.

Examen de la Documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día arriba indicado a las 13'00 horas.

El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de mayo de 1989.— El Director, Adolfo Rodríguez Navarro.

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FK89000003) (Res.P-47/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos preventivos contra incendios en los Montes «Pinar del Rey» y 17 más en la provincia de Cádiz».

Fecha de adjudicación definitiva: 19 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: 7.210.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Infa. S.A.

Sevilla, 20 de junio de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ89000027) (Res.P-46/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Poda de Choperas en 128, 60 y 40 Has. en las Riberas estimadas de los Ríos Guadalquivir y otros y convenio La Algasilla y San Cipriano» Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 19 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: 6.506.400 ptas.

Empresa adjudicataria: D. Rafael Gurrea Romero.

Sevilla, 20 de junio de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministra (FJ89000001) (Res.P-48/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Adquisición de 4.050 pacas de turba para el cultivo en el vivero automatizado de Lugar Nuevo (Jaén)»

Fecha de adjudicación definitiva: 15 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: 9.979.200 ptas.

Empresa adjudicataria: Blas López López.

Sevilla, 21 de junio de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 765/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 1004/89 RR, para la adquisición de accesorios diversos Red Frío P.V.A.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesetas (10.485.000 ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económico-Secretaría de Contratación), sito en Avda. de la Constitución, 18 - 2º Planta - Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de

Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de uno Serie de cincuenta microprogramas de T.V. sobre información sanitaria. (PD. 767/89).

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 108/88 de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar el Concurso Público cuyas características básicas a continuación se detallan:

Datos del Servicio:

«Producción de 50 microprogramas para campoña de información sanitaria».

Importe máximo de licitación: Cien millones de pesetas. (100.000.000 de pesetas).

Fianza provisional: exenta.

Exposición del expediente: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Administración General y Personal de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en Sevilla, Avenida de la República Argentina, número 23, quinta planta, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las diez hasta las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sito en Avenida República Argentina, número 23, quinta planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Dos sobres cerrados con la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Características Técnicas indicando en cada uno, el concurso al que se concurre, nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace, así como la denominación: en el sobre 1 «Documentación» y en el sobre 2 «Proposición económica».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del tercer día hábil contado a partir del día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Clasificación exigida de las empresas licitantes: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría C.

El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en Avenida de la República Argentina número 23, segunda planta, en Sevilla.

Sevilla, 23 de junio de 1989.- La Secretaria General Técnica, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 758/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del S.A.S. en Granada.

Datos del Servicio: C.P. C.H.: 17/89 para la adquisición de un microscopio electrónico de transmisión con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Centro General del H.G.E. «Virgen de las Nieves» de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones de pesetas (14.000.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería (3º planta) en Avda. Coronel Muñoz, 2 en Granada.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en la mencionada Escuela Universitaria de Enfermería, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del Hospital General de Especialidades y Gerencia Provincial.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de junio de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 759/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del S.A.S. en Málaga.

Datos del Servicio: C.P. 63/89 para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Regional «Carlos Haya» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesetas (688.800.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Regional «Carlos Haya», sito en Avda. Carlos Haya, s/nº. 29010-Málaga.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el mencionado Registro General del Hospital Regional «Carlos Haya», en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio, y antes de las 14'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del Hospital Regional «Carlos Haya» de Málaga.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de junio de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 3 de mayo de 1989 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la Provincia, por contratación directa.

Arcos Fra. Reparaciones varias en el Instituto de BUP. Se adjudica a la Empresa Ciucu por la cantidad de 5.624.000 ptas.

Sanlúcar. Módulo de 2 unidades en C.P. Virgen Caridad-La Algaída. Se adjudica a la Empresa Gaesa por 7.384.438 pesetas.

Chiclana. Reparación de cubiertas en el C.P. Al Andalus. Se adjudica a Don Juan Fernández Gómez por la cantidad de 9.705.279 pesetas.

San Roque. Complementario al de construcción de 21 unidades en Carteya-Olivillo. Se adjudica a Construcciones Pastor por la cantidad de 6.488.627 pesetas.

Algeciras. Reparaciones varias en C.P. Almanzor. Se adjudica a Mengo S.L. por la cantidad de 5.256.259 pesetas.

San Fernando. Reparación de cubiertas en el C.P. Arquitecto Leoz. Se adjudica a Don Juan Cebada Pones por la cantidad de 15.125.047 pesetas.

Jerez Frontera. Reparaciones varias en Escuelas de Artes y Oficios. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 7.354.203 pesetas.

Cádiz, 3 de mayo de 1989.- El Delegado, Casto Sánchez Melado.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la contratación de un estudio sobre los servicios administrativos de la misma (PP. 673/89).

La Universidad de Granada, por acuerdo de su Consejo Social, vo a proceder a la contratación de un Estudio sobre los Servicios Administrativos de la misma por un importe máximo de 12.000.000 de pesetas.

Pliego de Bases: Estarán de manifiesto en la Sección de Compras y Contratación de la Universidad de Granada, Hospital Real, Cuesta del Hospicio, s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto de licitación, o sea, 240.000 pesetas.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) la proposición económica. En el sobre B) la documentación administrativa en la forma que determinan las cláusulas 13.1 y 13.2., respectivamente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo para la presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Granada, Hospital Real, Cuesta del Hospicio, s/n, de 9 a 14 horas. El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los veinte días hábiles siguientes a su publicación. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del primer viernes hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Universidad, Hospital Real, Cuesta del Hospicio, s/n.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios oficiales, licitación y formalización del contrato, en su caso.

Granada, 4 de mayo de 1989.- El Rector, PD. Severiano Risco Acedo. Vicerrector.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO de obras para la construcción de un Polideportivo cubierto (PP. 671/89).

Objeto. Realización de las obras de construcción de la 1ª Fase de un Polideportivo cubierto en C/ Aguas del Hospital de Motril según proyecto técnico del Arquitecto D. Angel Vallecillo Capilla.

Tipo de licitación. 79.473.942 pts.

Plazo de ejecución. 7 meses.

Garantía provisional. 1.590.000 pts.

Clasificación del contratista. Grupo «C», subgrupo 2 y 3.

Examen del expediente. En Departamento de Urbanismo de 10,30 a 13,30 horas durante el plazo de presentación de Plicas.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde las 10,30 a las 13,30 horas.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ con domicilio en c/ _____ n° _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de _____ conforme acreditado con _____) se compromete a ejecutar las obras de construcción de la 1ª Fase de Polideportivo cubierto en Motril, en el Precio de _____ pts., (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas y con las garantías que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

_____ o _____ de _____ de _____

El Licitador

Motril, 31 de mayo de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 698/89).

«Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1989, el Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión de la explotación y prestación del servicio de Matadero Municipal, por el sistema de Concurso, el mismo se expone al público por plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, anunciándose simultáneamente la licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del citado cuerpo legal.

Licitación Concurso:

Organo convocante: Ayuntamiento de Castro del Río, (Córdoba).

Objeto: Concesión de la explotación y prestación del Servicio del Matadero Municipal.

Procedimiento: Concurso.

Tipo: A la baja sobre subvención a percibir por el concesionario, (600.000 pesetas anuales).

Duración: Concesión por 4 años.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 500.000 pesetas.

Solicitudes, pliegos y examen expediente: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente en que aparezca la primera publicación de este Anuncio, en BOP o BOJA.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, durante horas de oficina o por correo, según dispone el artículo 100 del Reglamento Gral. de Contratos del Estado.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar:

Proposición económica según modelo.

Documentación acreditativa de su personalidad.

Documentación acreditativa de su capacidad.

Resguardo fianza provisional.

Cuadro descomposición de tarifas.

Descripción material y vehículo a aportar.

Estudio gastos de explotación.

Memoria de prestación del servicio.

Cámputa de plazos: Los plazos fijados, se computarán a partir de la última publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Modelo de proposición: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la adjudicación de la explotación y prestación del Servicio del Matadero Municipal mediante concesión.

D con domicilio en calle número de provincia de con D.N.I. núm. expedido el en con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de), conforme acredito mediante acepto el pliego de condiciones económico-administrativas que rige la concesión para la explotación y prestación del servicio del Matadero Municipal, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día de de 1989, me comprometo a su explotación y prestación del servicio conforme al referido Pliego, percibiendo del Ayuntamiento de Castro del Río, una subvención anual de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 6 de junio de 1989.- El Alcalde-Presidente, Santiago Moreno Castro.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 737/89).

Aprobado par el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 5 de mayo ppdo. la Enajenación mediante Subasta Pública de Terrenos Municipales, sito en Urb. Industrial Los Cantosales y aprobado igualmente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo que ha de regir la Subasta a los efectos oportunos se publica la misma, haciéndose constar que el Pliego de Condiciones íntegro está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 126, página 2.377 y siguientes, correspondiente al día 3 de junio de 1989, publicándose el siguiente anuncio en extracto:

Objeto. Enajenación de terrenos calificados como bienes de propios, enclavado en Urb. Industrial Los Cantosales y cuya descripción es la siguiente:

Parcela A. Con una superficie de 1.500 m². cuyos linderos actuales son: Linda al Norte, con calzada auxiliar paralela Avda. de la Tracha; al Sur con parcela n^o 1 de la manzana A del Plano Parcelario; al Este, con calle transversal n^o 1 de dicha Urbanización y al Oeste, con finca de D. Pedro Abendaño Ruiz. La parcela es de propiedad municipal según escritura de segregación y cesión gratuita realizada por D. Juan José González Rodríguez, como Promotor de la Urbanización Industrial Los Cantosales, según acta de compromiso suscrita entre el Ayuntamiento y el Promotor de fecha 20 de septiembre de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíro con el número 10.258, Tomo 801, Libro 191, Folio 59, Inscripción 1^a.

Parcela B. Tiene una superficie de 1.705 m². la cual se segrega de la parcela matriz cuya superficie total es de 3.205 m², nominada con la letra E, en el Plano Parcelario. La parcela segregada linda al Norte, con calzada auxiliar Avda. de la Trocha; al Sur, con terrenos municipales de la que se segrega; al Este con finca de «Híbridas Americanas S.A.» y al Oeste con calle transversal n^o 4 de la parcelación. La parcela es de propiedad municipal según escritura de segregación y cesión gratuita realizada por D. Juan José González Rodríguez, como Promotor de la Urbanización Industrial Los Cantosales, según acta de compromiso suscrita entre el Ayuntamiento y el Promotor de fecha 20 de septiembre de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíro con el número 10.257, Tomo 801, Libro 191, Folio 56, Inscripción 1^a.

Parcela C. Tiene una superficie de 587 m²., linda al Norte, con parcela n^o 6 de la manzana A del Plano Parcelario; al Sur, con Camino de Zapato; al Este con calle transversal n^o 1 de dicha urbanización y al Oeste con finca de D. Pedro Abendaño Ruiz. La parcela es de propiedad municipal según escritura de segregación y cesión gratuita realizada por D. Juan José González Rodríguez, como Promotor de la Urbanización Industrial Los Cantosales, según acta de compromiso suscrita entre el Ayuntamiento y el Promotor de fecha 20 de septiembre de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíro con el número 10.259, Tomo 801, Libro 191, Folio 62, Inscripción 1^a. que ha de regir la subasta pública para llevar a cabo la enajenación de terrenos municipales aprobada en el apartado anterior, pliego cuya tenor literal es el siguiente:

Calificación Urbanística. Las parcelas A y B, aparecen en el Plan

General de Ordenación Urbana de 25.11.1977, como Suelo de Reserva Urbana, dentro del Plan Parcial 3B, estando en suelo industrial. La parcela C, está incluida dentro del mismo Plan Parcial como Zona de Ciudad Jardín, existiendo acta de compromiso de fecha 20 de septiembre de 1982, para desarrollar una zona industrial, estando la urbanización terminada y recepcionado por este Ayuntamiento incluyéndose como tal en las Normas subsidiarias de Planeamiento suspendidos y actualmente en revisión.

Los terrenos deberán destinarse necesariamente a:

Parcela A, industria para la fabricación de prendas de vestir y su promoción y comercio, debiendo estar los licitadores constituidos en sociedad cooperativa.

Parcela B, industria para la fabricación, comercialización distribución y diseño de vestuario laboral en general, debiendo estar los licitadores constituidos en sociedad mercantil anónima.

Parcela C, para cualquier industria.

tipo.

Parcela A, 3.750.000 pts.

Parcela B, 4.262.500 pts.

Parcela C, 1.467.500 pts.

Estos precios que pueden ser mejorados al alza.

Fianza. La fianza provisional será del 2% del tipo de tasación.

La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito al final de este pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañará en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Los que acredite la personalidad del empresario.

b) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal.

c) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica del licitador y declaración de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad de incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de parcelas en la Urbanización Industrial Los Cantosales», y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en el que aparezca inserto el último anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, presentándose en horas de 9 a 14.

Acto de la Subasta. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La Mesa de Contratación se constituirá por el Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue; El Secretario de la Corporación que dará fe del acto y al menos dos vocales.

El acta será público y se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones concordantes.

MODELO DE PROPOSICION

Don de estado civil....., profesión..... domicilio D.N.I. núm. expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por). Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a pagar, tal como se detalla en el Pliego de Condiciones que la regula, la cantidad de ... (letra y número).

Sobre de Documentación Administrativa.

a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

c) D.N.I., caso de que el licitador sea persona física. Poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o de la sociedad cooperativa, inscrita en el Registro correspondiente.

d) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente del pago de la cuota de la Seguridad Social.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

g) Documentación que acredite la clasificación de usuario en su caso, o justifique su solvencia económica, financiera y técnica.

h) Para el caso de las parcelas A y B, se aportará copia de la escritura de constitución de cooperativa o sociedad mercantil anónima donde conste el objeto social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 12 de junio de 1989.— El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 738/89).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 5 de mayo ppdo. la Enajenación mediante Subasta Pública de Terrenos Municipales, sito en el Pago de Los Cantosales y aprobado igualmente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa que ha de regir la Subasta a los efectos oportunos se publica la misma, haciéndose constar que el Pliego de Condiciones íntegro está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 126, página 2.377 y siguientes, correspondiente al día 3 de junio de 1989, publicándose el siguiente anuncio en extracto:

Objeto. Enajenación de terrenos calificadas como bienes de propios, enclavado al Pago de Los Cantosales y cuya descripción es la siguiente:

Zona A. Con una superficie de 690 m².; linda al Norte, con finca propiedad de D. Agustín Jiménez Vallejo; al Sur, con calle Alcalde Retamino (CC-432 de Llerena a Utrera); al Este, con calle Ronquera (antiguo Camino del Patriarca) y al Oeste, con calle Pío XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra con el número 5038, Tomo 429, Libro 124, Folio 129.

Zona B. Con una superficie de 600 m².; linda al Norte, con finca propiedad de D. Agustín Jiménez Vallejo; al Sur, con la finca propiedad municipal descrita en el apartado anterior; al Este con calle Ronquera (antiguo Camino del Patriarca); y al Oeste con calle Pío XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra con el número 10.039, Tomo 807, Libro 192, Folio 52, Inscripción 1^ª.

Los terrenos descritos anteriormente configuran un solar único con una superficie real de 1.368 m².

Dichos terrenos están calificados urbanísticamente como suelo Urbano Residencial.

Tipo. 19.972.800 pts., precio que puede ser mejorado al alza.

Fianza. La fianza provisional será del 2% del tipo de tasación. La fianza definitiva, será del 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito al final de este pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañará en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del licitador.

b) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal.

c) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica del licitador y declaración de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de parcelas en la Urbanización Industrial Los Cantosales», y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en el que aparezca inserto el último anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, presentándose en horas de 9 a 14.

Acto de la subasta. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La Mesa de Contratación se constituirá por el Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue; El Secretario de la Corporación que dará fe del acto y al menos dos vocales.

El acto será público y se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones concordantes.

MODELO DE PROPOSICION

Don de estado civil, profesión domicilio, D.N.I. núm, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por). Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a pagar, tal como se detalla en el Pliego de Condiciones que la regula, la cantidad de (Letra y número).

Sobre de Documentación Administrativa.

a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

c) D.N.I., caso de que el licitador sea persona física. Poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

d) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente del pago de la cuota de la Seguridad Social.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

g) Documentación que acredite la clasificación de usuario en su caso, o justifique su solvencia económica, financiera y técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 12 de junio de 1989.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9293/A.T.) (PP. 684/89).

A los efectos prevenidos en el art.º 9º del Decreto 2617/66 y art.º 10, del Decreto 2619/66, ambos de 2 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de «Línea de MT. 15-20 KV. Aérea Subterránea doble circuito de Subestación El Repilado a Línea de Salto y Línea a Jabugo», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Rafael López, 1, Huelva.

Lugar donde se va a establecer: Jabugo.

Finalidad de la misma: Nueva alimentación a Jabugo y La Nava.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.116.359 Ptas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subt. El Repilado.

Final: Líneas a Jabugo y La Nava.

Términos Municipales afectados: Jabugo y La Nava.

Tipo: Aérea y Subterránea.

Longitud en Kms., 0,748 + 0,075.

Tensión de servicio: 15.000.

Conductores: Al-ac. 116,2 y RHV. 1x240 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: ESA-1.503.

Expte.: núm. 9.293, AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en c/ Mora Claros, 1, 3º. planta, y formularse, al mismo tiempo, los reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 31 de mayo de 1989.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de Investigación El Romeral, núm. 7480. (PP. 700/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«El Romeral», n.º 7.480, de doscientas sesenta cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1, en los términos municipales de Morchena, Paradas, La Puebla de Cazalla y Morón de la Frontera, de la Provincia de Sevilla.

Peticionario: Arenas Silíceas, S.A. domicilio: Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Cristal n.º 4.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de mayo de 1989.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expediente sancionador. (MA-1/89).

Ignorándose el domicilio de Inatur, S.L., titular de la empresa explotador de Oficina de Apartamentos Inotur que tuvo su anterior residencia en Complejo Zodiaco, Edif. Sagitario, local 1, de Benomádeno, se publica el presente Edicto en cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador n.º MA-1/89 por la que se propone una sanción de 250.000 Pts. por infracción de la normativa turística vigente, art. 3 de la Orden de 17.1.67.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 día poro alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, o para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 12 de junio de 1989.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, por la que se somete a información pública el anteproyecto de acondicionamiento del tramo: Gádar-Fondón en la CC-332, (AP-101-AL).

Aprobado técnicamente el anteproyecto de «Acondicionamiento del tramo: Gádar-Fondón en la CC-332. Clave: AP-101-AL».

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobada por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado Anteproyecto por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Obras Públicas, (calle Hermanos Machado, 4-6ª plantal), o en los Ayuntamientos de Canjáyar, Instinción y Alhama.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 23 de mayo de 1989.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública de los afectados por la obra que se cita. (JA-3-SE-184).

OBRA: JA-3-SE-184. "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA SE-462, de ALGAMITAS A PRUNA, P.K. 0' AL 13'30".

Con fecha 23 de Febrero de 1.989 fue aprobado el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y 56 de su Reglamento de 15 de Abril de 1.957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial -Sección Expropiaciones- C/ O'Donnell, 21-2ª planta de Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 16 de junio de 1989.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA. TERMINO MUNICIPAL DE ALGAMITAS

Finca n.º	Propietarios	Naturaleza	Superficie(M2)
1	D. Manuel Porras Morón	Olivos	6.230
2	D. Antonio Serrano del Pozo	Olivos	220
3	D. Juan Mechado Cuevas	Olivos	530
4	D. Alonso García Moreno	Olivos	60
5	D. Juan Pérez Fontalba	Olivos	1.590
6	D. Pedro Caldenas Pozo	Olivos	30
7	D. Miguel Sánchez Merino	Olivos	50
8	D. Francisco García Arbario	Olivos	270
9	D. Antonio Verdugo Romo	Olivos	5.280
	" " "	Montes	3.730
10	D. Rafael Margar Moreno	Olivos	150
11	D. Salvador Romero Ortega	Olivos	2.480
12	D. Alfonso Torrejón Rodríguez	Olivos	780
13	D. Juan Moreno Becerra	Terraza-Venta	220
14	D. Rafael Vaca Gil	Olivos	160
15	D. Antonio Jiménez Serrano	Olivos	790
16	D. Enrique Morón Morón	Olivos	130
17	D. Gaspar Sánchez Velasco	Olivos	230
18	D. Francisco Jiménez Serrano	Olivos	460
19	D. Valentín Millia Notario	Olivos	
20	D. Antonio Espinosa Villalba	Olivos	6.250
21	D. Gaspar Castellano Gómez	Olivos	2.340
22	D. Juan Sánchez Torrejón	Olivos	2.030
23	D. Manuel Cisneros Sánchez	Olivos	620
24	D. Eduardo Quero Hornigo	Olivos	210
25	D. Francisco Espinosa Romero	Olivos	290
26	D. José Verdugo Romo	Olivos	
27	D. José García del Valle	Olivos	
28	D. Juan Téllez Cabello	Montes	
29	D. Fernando Carreño Verdugo	Olivos	290
30	D. Juan Lara Villalba	Montes	3.570
	" " "	Olivos	1.650
31	D. Tomás López García	Montes	575
	" " "	Olivos	
32	D. Juan García Bernal	Montes	4.558
TERMINO MUNICIPAL DE PRUNA			
1	D. Ramón Sánchez Hilero	Montes	24.880
	" " "	Olivos	270
2	Hnos. Romero Arias	Montes	
3	D. Antonio Capote Calahorra	Montes	
4	D.ª Julia Fernández Romero	Montes	11.920
	" " "	Labor	1.130
	" " "	Olivos	5.190
5	Hnos. Sánchez García	Olivos	250
6	D. Antonio Linero Sánchez	Olivos	470
	" " "	Labor	140
7	Hnos. García Sánchez	Olivos	2.270
8	D. Juan Porras López	Olivos	880
9	D. Mateos Vargas Codino	Olivos	1.120
10	D. José Vargas Gonzalez	Olivos	570
11	Vda. Fco. Sánchez Samudio	Olivos	120
12	D. Antonio Vargas Codino	Olivos	390
13	D. Rafael Moreno Sevilla	Olivos	50

14	D. Antonio Rios	Olivos	
15	D. Andrés García Francés	Olivos	50
16	D. Miguel Cava Amagro	Olivos	140
17	D. José Gamero	Labor	430
18	Vda. Silvestra Verdugo	Labor	20
19	D. Francisco Troya Periañez	Labor	10
20	Mnos. Blázquez Fernández	Labor	560
21	SEMPA	Acceso	80

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en La Carolina. (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 134 viviendas de Promoción Pública en La Carolina (Jaén). construidas al amparo del expediente J-87-230.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la calle: Viñas del Rey, de La Carolina (Jaén), y sus características son:

Tipo: 3D.
 Nº Viviendas: 82.
 Superficie útil: 70'27 m².
 Nº dormitorios: 3.

Tipo: 2D.
 Nº Viviendas: 4.
 Superficie útil: 47'78 m².
 Nº dormitorios: 2.

Tipo: 4D.
 Nº Viviendas: 20.
 Superficie útil: 82'15 m².
 Nº dormitorios: 4.

Tipo: 2D.
 Nº Viviendas: 24.
 Superficie útil: 57'51 m².
 Nº dormitorios: 2.

Tipo: 2D.
 Nº Viviendas: 4.
 Superficie útil: 49'80 m².
 Nº dormitorios: 2.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de 3 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 16 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocoña Torres.

RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-2-J-148).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de la J-700, de La Puerta a Siles. P.K. 5,000 al 13,000".

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 Junio de 1.989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artº. 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Benatae, Siles y Torres de Albánchez, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE BENATAE: DIA 26 DE JULIO DE 1.989

de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 14 de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 15 a la 28 de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 29 a la 37

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ: DIA 26 JULIO DE 1.989.

de 16'30 a 17'00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 40; 41; 42; 46; 48 y 55.

AYUNTAMIENTO DE SILES: DIA 27 DE JULIO DE 1.989.

de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 43 a la 59 - (excepto fincas nº. 46; 48 y 55) de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas nº. 60 a la 7 de 13'00 a 13'30 horas, propietarios y titulares fincas 76 a la 82 y - propietarios fincas nº. 38 y 39.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE APECTADOS

nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superf. M/2.
1	Dª Elisa Galviz Peláez	Tierra Calma	1.060
	Dª Elisa Galviz Peláez	Olivar	770
2.-	D. Pedro Galviz Peláez	Olivar	4.550
3.-	D. Juan Olivares Segura	Tierra Calma	3.470
	D. Juan Olivares Segura	Olivar	1.460

nº. de orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
4.-	Hros. de D. Pedro Olivares Niño	Tierra Calma	1.750
5.-	Hros. de Dª. Petra Rufz Uceda	Monte Bajo	240
	Hros. de Dª Petra Rufz Uceda	Tierra Calma	780
6.-	Hermanos Muñoz	Olivar	980
7.-	D. Francisco Navarro Rios	Olivar	620
8.-	D. Fausto Rodríguez Huro	Olivar	450
9.-	Hros. de D. Pedro Olivares Niño	Tierra Calma	640
10.-	Dª Juliana Rufz	Olivar	120
11.-	Hros. de D. Pedro Olivares Niño	Olivar	410
12.-	D. Miguel García	Tierra Calma	130
13.-	D. Antonio García López	Tierra Calma	50
14.-	D. Miguel García	Tierra Calma	70
15.-	Dª Ramona García	Olivar	180
16.-	Hros. de Dª Petra Rufz Uceda	Tierra Calma	80
17.-	D. Pedro Muñoz	Tierra Calma	230
18.-	Dª Mercedes de La Parra Pérez	Olivar	3.640
19.-	Dª Mercedes de La Parra Pérez	Olivar	910
20.-	D. Ramón Beteta Molina	Olivar	3.830
	D. Ramón Beteta Molina	Tierra Calma	1.740
21.-	D. Ramón Beteta Molina	Olivar	2.970

	D. Ramón Beteta Molina	Tierra Calma	3.810
22.-	D. Pedro Alcázar Pérez	Tierra Calma	1.300
23.-	Mros. de D. Casimiro García	olivar	620
24.-	D. Antonio Samblás Peralta	Olivar	1.880
	D. Antonio Samblás Peralta	Tierra Calma	2.960
25.-	D. Antonio Olivares Carrido	Olivar	245
26.-	I.A.R.A.	Olivar	830
	I.A.R.A.	Tierra Calma	770
27.-	D. Eulalio Rodríguez Dermúdez	Monte Bajo	1.630
28.-	Mros. de D. Eduardo Avila Rufz	Tierra Calma	460

67.-	D. José López García	Tierra Calma	160
68.-	D. Toribio López García	Tierra Calma	320
69.-	D. David García	Tierra Calma	280
70.-	D. Toribio López Gardf	Tierra Calma	320

nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superf. M/2.
29.-	D. Cándido Segura Callego	Tierra Calma	260
30.-	D. Antonio Rios Segura	Tierra Calma	460
31.-	D. Silverio Carrasco Molina	Tierra Calma	430
32.-	D. Juan Manjoranir	Tierra Calma	4.740
33.-	D. Arsenio Arrijo Rodríguez	Tierra Calma	1.360
34.-	D. Juan Manjoranir	Olivar	3.130
	(D. Antonio Rus Rufz	Olivar	
	{D. Rafael Chinchilla Calero	Olivar	
35.-	{D. Angel Navero Martínez	Olivar	5.300
	{D. Osencio Zorrillo Garrido	Olivar	
	{D. Federico Munuera Romero	Olivar	
	{D. Miguel Rufz Munuera	Olivar	
36.-	D. Francisco Gómez Rubio y D. - Pedro Martínez Fernández.	Tierra Calma	1.060
37.-	Dª María Perez Rodríguez	Olivar	2.200
38.-	Patronato Ntra. Sra. de los Do- lores, Presidente Sr. Cura de -- Siles.	Monte Bajo	2.780
	Patronato Ntra. Sra. de los Dolos res. Pres. Sr. Cura de Siles.	Tierra Calma	4.780
39.-	Patronato Ntra. Sra. de los Dolos res. Pres. Sr. Cura de Siles	Tierra Calma	6.010
40.-	D. Francisco Moreno Díaz	Tierra Calma	6.830
41.-	D. José Molino Torres	Tierra Calma	2.250
42.-	D. Francisco Moreno Díaz	Tierra Calma	2.620
43.-	D. Angel Martínez Garrido	Tierra Calma	110
	D. Angel Martínez Garrido	Olivar	680
44.-	D. Augusto Martínez Ramal	Olivar	1.140
45.-	D. José Ramón Martínez	Olivar	910

nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superf. M/2.
46.-	D. Carmelo González Alarcón	Olivar	920
47.-	D. David Zamora Carrido	Tierra Calma	1.720
	D. David Zamora Garrido	Olivar	160
48.-	D. Amalio Morcillo	Tierra Calma	1.290
	D. Amalio Morcillo	Olivar	1.200
49.-	D. Angel Garrido Martínez	Olivar	1.510
50.-	D. Augusto Martínez Ramal	Olivar	1.180
51.-	D. Felix Navarro López	Olivar	240
52.-	D. José Chinchilla López	Olivar	240
53.-	D. Paulino Gómez del Moral	Olivar	300
54.-	Mros. de Dª Dolores Carrido. D. Manuel García	Olivar	1.420
55.-	D. Jesús y D. Ramón Muñoz Niño	Olivar	2.520
56.-	D. Ildefonso Parras González	Olivar	6.220
	D. Ildefonso Parras González	Tierra Calma	630
57.-	D. Antonio Callego Rodríguez	Tierra Calma	3.030
58.-	D. Ildefonso Parras González	Tierra Calma	2.450
	D. Ildefonso Parras González	Monte Bajo	2.050
59.-	D. Fausto Callego Escañez	Olivar	2.080
60.-	D. Antonio López García	Tierra Calma	2.000
61.-	D. David García	Tierra Calma	380
62.-	D. Toribio López García	Tierra Calma	1.120
63.-	D. Julio López García	Tierra Calma	1.100
64.-	Dª Engracia López García	Tierra Calma	320
65.-	D. David Zamora Garrido	Tierra Calma	950
66.-	D. Luis López García	Tierra Calma	910

Nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superf. /m/2.
71.-	Marcelino Olivares Rodríguez	Tierra Calma	790.
71	"His" D. Venancio Martínez Fernández	Tierra Calma	
72.-	Hermanos López García	Tierra Calma	250.
73.-	D. Eleuterio López García	Tierra Calma	830.
74.-	D. Tomás Olivares Sánchez y otros	Tierra Calma	680.
75.-	Dª Amparo Zorrilla Garrido	Tierra Calma	2.210.
76.-	D. Eduardo Zorrilla Garrido	Tierra Calma	810.
77.-	D. Tirso Garrido Castellanos	Tierra Calma	1.950.
78.-	D. Isaias Córdoba Parra	Olivar	1.600.
79.-	D. Tomás González Mallor	Olivar	9.400.
80.-	D. Isaias Córdoba Parra	Tierra Calma	120.
81.-	D. Isaias Córdoba Parra	Tierra Calma	780.
82.-	D. Tomás González Mallor	Tierra Calma	2.160.
	D. Tomás González Mallor	Arbolado	1.440.

Joén, 19 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria (PP. 766/89).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de julio, a las 18'30 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quorum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto Unico. Propuesta de acuerdos relativos al documento «Bases del proceso de integración de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada y la Caja Provincial de Ahorros de Granada», aprobado por el Consejo de la Entidad en su reunión celebrada el pasado día 20 de mayo de 1989.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 26 de junio de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 760/89).

Se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Caja a la sesión extraordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sito en la Oficina Mariana Pineda (Plaza Mariana Pineda nº 7, Granada) el día 19 de julio de 1989, a las 18,30 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediera, a las 19 horas del mismo día, en el lugar expresado.

ORDEN DEL DIA

1º. Confección de la lista de asistencia.

2º. Propuesta de acuerdos relativos al documento «Bases del Proceso de Integración de la Coja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada y la Coja Provincial de Ahorros de Granada».

3º. Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Granada, 26 de junio de 1989.- El Presidente.

COOPERATIVA AGROPONIENTE. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 730/89).

Por medio del presente anuncio se comunica el acuerdo de disolución, adoptado en Asamblea General Extraordinaria, de la

Cooperativa Agroponiente Soc. Coop. And. celebrado el 16 de mayo de 1989.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 74 de los Estatutos Sociales y según lo preceptuado en la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Almería, 9 de junio de 1989.

LOS PALMITOS; SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 747/89).

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 70.3 de la Ley 2/1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se ha acordado en Asamblea General Extraordinaria celebrado el día nueve del presente mes en el domicilio social, Cortijo el Ochovo, s/n, San José Níjar, proceder a la disolución de la misma y nombrar liquidador al socio D. Joaquín César Castillo.

Níjar, 9 de junio de 1989.- El liquidador.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

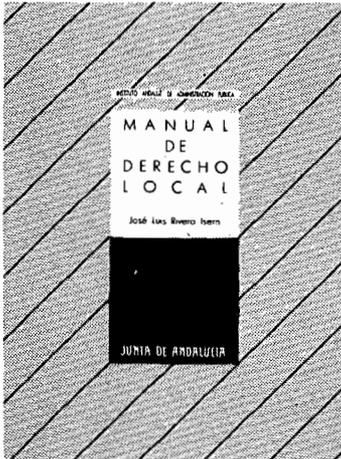
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegos n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern,
Catedrático de Derecho Administrativo,
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 30 de junio de 1989

Suplemento al número 51

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Aportada de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

INDICE GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1989

	PAGINA		PAGINA
O. Disposiciones estatales		Acuerdos	28
0.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		Correcciones de errores	28
Recursos de Inconstitucionalidad	2	2.5. CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION	
Cuestiones de Inconstitucionalidad	2	Decretos	29
0.2. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		Acuerdos del Consejo de Gobierno	29
Reales Decretos	2	Ordenes	30
Acuerdos	2	Resoluciones	31
1. Parlamento de Andalucía		Correcciones de errores	32
Texto Refundido	2	2.6. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Normas de Representación	2	Acuerdos del Consejo de Gobierno	33
Parecer Favorable	2	Ordenes	33
Resoluciones	2	Resoluciones	37
Correcciones de errores	2	Correcciones de errores	37
2. Junta de Andalucía		2.7. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
2.1. PRESIDENCIA		Decretos	38
Leyes	2	Acuerdos del Consejo de Gobierno	38
Decretos del Presidente	2	Ordenes	38
Correcciones de errores	3	Resoluciones	39
2.2. CONSEJERIA DE GOBERNACION		Correcciones de errores	41
Decretos	3	2.8. CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Acuerdos del Consejo de Gobierno	4	Decretos	42
Resoluciones del Consejo de Gobierno	5	Acuerdos del Consejo de Gobierno	42
Ordenes	5	Ordenes	42
Resoluciones	11	Resoluciones	44
Correcciones de errores	15	Correcciones de errores	45
2.3. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		2.9. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decretos	15	Decretos	46
Acuerdo del Consejo de Gobierno	17	Acuerdos del Consejo de Gobierno	47
Ordenes	17	Ordenes	47
Resoluciones	17	Resoluciones	56
Correcciones de errores	18	Resoluciones del Consejo de Universidades	74
2.4. CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		Correcciones de errores	74
Decretos	18	2.10. CONSEJERIA DE CULTURA	
Acuerdos del Consejo de Gobierno	18	Decretos	75
Ordenes	19	Acuerdos del Consejo de Gobierno	75
Resoluciones	23	Ordenes	75
		Resoluciones	78
		Acuerdos	79
		Correcciones de errores	79
		3. Administración de Justicia	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
0. Disposiciones estatales			
0.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
Recursos de Inconstitucionalidad			
9		21	Resolución de 23 de febrero de 1989, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas a don Guillermo Sierra Molina. ... 886
		21	Resolución de 23 de febrero de 1989, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas a don José Barragán Reina. 886
		21	Resolución de 23 de febrero de 1989, de lo Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas a don Antonio Camacho García. 886
9	332	21	Resolución de 23 de febrero de 1989, de lo Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas a don Rafael Zamora Lozano. 886
9	333	30	Resolución de 6 de abril de 1989, de la Presidencia, por la que se cesa, a petición propia, a don Guillermo Sierra Molina, como Consejero de lo Cámara de Cuentas de Andalucía. 1.440
16	672	Correcciones de errores	
		6	Rectificación por error y transcripción en el texto refundido del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. (BOJA núm. 2, de 10.1.89). 224
Cuestiones de Inconstitucionalidad			
17	716		
0.2. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL			
Reales Decretos			
39	1.915		
Acuerdos			
39	1.916		
1. Parlamento de Andalucía			
Texto Refundido			
2	53		
Normas de Representación			
1	13		
Parecer favorable			
45	2.514		
Resoluciones			
21	886	21	Resolución de 23 de febrero de 1989, de la Presidencia, por la que se nombra Consejera de la Cámara de Cuentas a doña Rosario María Muñoz Contreras. 886
2. Junta de Andalucía			
2.1. PRESIDENCIA			
Leyes			
38	1.836	Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía 1.836	
Decretos del Presidente			
13	535	Decreto del Presidente 20/1989, de 9 de febrero, por el que se cesa como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía. 535	
13	535	Decreto del Presidente 21/1989, de 9 de febrero, por el que se designa como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía. 535	
22	923	Decreto del Presidente 45/1989, de 13 de marzo, por el que se nombra Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Guillermo Sierra Molina. 923	
25	1.032	Decreto del Presidente 61/1989, de 28 de marzo, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro durante los días 31 de marzo y 1 de abril de 1989. 1.032	
28	1.368	Decreto del Presidente 78/1989, de 6 de abril, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 12 al 16 de abril de 1989, ambos inclusive. 1.368	
31	1.495	Decreto del Presidente 79/1989, de 6 de abril, por el que cesa como Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, don Guillermo Sierra Molina, a petición propia. 1.495	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
32			
Decreto del Presidente 87/1989, de 19 de abril, por el que se cesan como miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía y de la Unión General de Trabajadores.	1.525		
32		17	716
Decreto del Presidente 88/1989, de 19 de abril, por el que se designan como miembros del Consejo andaluz de Relaciones Laborales a representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía y de la Unión General de Trabajadores.	1.526	Decreto 15/1989, de 7 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Turre (Almería), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.	716
37		17	716
Decreto del Presidente 97/1989, de 9 de mayo, por el que se delegan competencias en relación con la Agencia de Medio Ambiente en el Consejo de la Presidencia.	1.800	Decreto 16/1989, de 7 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Abia (Almería), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.	716
37		20	828
Decreto del Presidente 98/1989, de 9 de mayo, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 14 al 22 de mayo de 1989, ambos inclusive.	1.800	Decreto 22/1989, de 14 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.	828
51		17	751
Decreto del Presidente 157/1989, de 30 de junio, por el que se nombra Director del Pabellón de Andalucía, en la Exposición Universal Sevilla 1992, a don Antonio Rodríguez Almodóvar.	2.819	Decreto 26/1989, de 20 de febrero, por el que se nombra Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, a doña Encarnación Garrido Molina.	751
Correcciones de errores			
		25	1.033
21		25	1.034
Corrección de errores de la ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 IBOJA núm. 106, de 30.12.88).	871	Decreto 47/1989, de 14 de marzo, de Coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.	1.033
21		25	1.034
Corrección de errata de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 IBOJA núm. 106, de 30.12.88).	872	Decreto 48/1989, de 14 de marzo, de Cooperación Económica de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el ejercicio de 1989.	1.034
2.2. CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decretos			
25		25	1.034
Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula la creación, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.	1.032	Decreto 49/1989, de 14 de marzo, de Coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1990.	1.034
3		25	1.035
Decreto 335/88, de 20 de diciembre, por el que se autoriza al ayuntamiento de Terque (Almería), para adoptar la bandera municipal y escudo heráldico.	79	Decreto 50/1989, de 14 de marzo, por el que se regula el traspaso de Servicios entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales y se determina la composición y funciones de la Comisión Mixta de Transferencias.	1.035
3		33	1.560
Decreto 336/88, de 20 de diciembre, por el que se autoriza al ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva), para adoptar su bandera municipal.	79	Decreto 52/1989, de 7 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.	1.560
8		26	1.099
Decreto 6/1989, de 24 de enero, por el que se modifican los programas de las pruebas de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía que figuran en el anexo.	284	Decreto 53/1989, de 21 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.	1.099
11		29	1.419
Decreto 11/1989, de 31 de enero, por el que se cesa a petición propia a don Pedro Bisbal Arztegui, como Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública.	474	Decreto 55/1989, de 21 de marzo, por el que se determinan los criterios y contenidos a que habrán de ajustarse las bases de convocatorias de las pruebas selectivas para cubrir los puestos de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.	1.419
17		32	1.512
Decreto 13/1989, de 7 de febrero, por el que se nombran quince vocales en representación de los municipios para el Consejo Andaluz de Municipios.	751	Decreto 62/1989, de 21 de marzo por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Planificación.	1.512
17		37	1.808
Decreto 14/1989, de 7 de febrero, por el que se		Decreto 86/1989, de 11 de abril, por el que se cesa a petición propia a don José Francisco Parra Arcas, como Secretaria General Técnico de la Consejería de Gobernación.	1.808
		43	2.334
		37	1.801
		37	1.801

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
47	2.611		
Decreto 110/1989, de 31 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chauchina (Granada), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.			
50	2.748	20	214
Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se do nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales.			
50	2.750	17	830
Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regula las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.			
50	2.750	19	787
Decreto 148/1989, de 20 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, que durante el ejercicio de 1989 contraigan deudas con el Banca de Crédito Local de España, para financiar obras incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.			
Acuerdos del Consejo de Gobierno			
3	79	19	787
Acuerdo de 20 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Almuñécar, del inmueble sito en la calle Cuesto de lo Iglesia, núm. 3 de dicha localidad, para ampliación de la casa consistorial.			
8	289	25	
Acuerdo de 20 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican retribuciones de determinado personal eventual adscrito a la Consejería de lo Presidencia.			
8	290		1.036
Acuerdo de 20 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los niveles mínimos de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.			
6	212	40	1.974
Acuerdo de 27 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Ecija (Sevilla), de una parcela de terreno afectada por las obras de ampliación del Colegio Público Calvo Sotelo (San Gregorio).			
6	212	31	1.479
Acuerdo de 27 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Almuñécar (Granada), de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto de urbanización y acondicionamiento de la avenida de Salobreña.			
6	213	31	1.480
Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Brenes (Sevilla), de una parcela de terreno necesaria para la instalación de un pobellón cubierto municipal.			
6	213	37	1.808
Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de los bienes afectados al abastecimiento de agua potable a la urbanización de Pinos de Alhaurín, de Alhaurín de la Torre (Málaga).			
6	213	37	
Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Rute (Córdoba) de los terrenos el ayuntamiento de Ecija (Sevilla), de una parcela de terreno afectada por las obras de construcción de un Centro Escolar, en el núcleo rural de Isla Redonda, de ese término municipal.			
Acuerdo de 31 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1989.			
Acuerdo de 7 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras de acondicionamiento de la travesía del Taramay.			
Acuerdo de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por el sistema general de comunicaciones (Red ferroviaria), previsto en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.			
Acuerdo de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el expediente instruido por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), al objeto de atribuir a la empresa municipal de aguas del Puerto, S.A., la explotación del Servicio de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de dicha ciudad, en régimen de monopolio.			
Acuerdo de 1 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela de terrenos afectada por las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional y Bachillerato Unificado Polivalente.			
Acuerdo de 16 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el baremo de provisión de puestos de trabajo de personal laboral por el procedimiento de concurso de ascenso a los grupos definidos en el vigente Convenio Colectivo, y el contenido de las pruebas objetivas a realizar por los aspirantes para acreditar la adecuación al puesto de trabajo, a que se refiere el artículo 14.2 del mismo convenio colectivo.			
Acuerdo de 21 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de los terrenos necesarios para la ubicación de instalaciones deportivas.			
Acuerdo de 21 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de una concesión administrativa para la construcción y explotación de un Varadero, por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), afectado por las obras de construcción de un paseo marítimo en dicha localidad.			
Acuerdo de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se ejecuta el auto dictado por lo sola de los contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 12 de enero de 1989.			
Acuerdo de 19 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba) de los terrenos			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		afectados por las obras contenidas en el proyecto de la red de caminos en el término municipal de Rute.	1.801
37	1.802	Acuerdo de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras denominado apertura del Nuevo Cauce de Chapina, primera fase. Río Guadalquivir.	1.802
37	1.802	Acuerdo de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de urbanización de la calle travesía paseo de Las Palmeras, en dicha localidad.	1.802
51	2.808	Acuerdo de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el suscrito por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de las Organizaciones Sindicales, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, sobre distribución de los fondos adicionales al personal de la Administración de la Junta de Andalucía, incluido en el ámbito de representación de la mesa sectorial de negociación de administración general.	2.808
51	2.809	Acuerdo de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se quedan determinados los representantes de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales en la Comisión Mixta de Transferencias.	2.809
Resoluciones del Consejo de Gobierno			
25	1.037	Resolución de 7 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por la que se aprueba la constitución, como entidad de ámbito territorial inferior al municipio, del núcleo de población denominado Fuente Carreteros, dependiente del municipio de Fuente Palmera (Córdoba), con la denominación de Aldea de Fuente Carreteros.	1.037
Ordenes			
1	16	Orden de 13 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Bollulllos Par del Condado (Huelva), al vecino colindante don José Do Carmo Guerreiro.	16
1	16	Orden de 13 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa, de un solar sobrante de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante doña María Serrano Iglesias.	16
1	16	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del ayuntamiento de Bollulllos Par del Condado (Huelva), por otro propiedad de don Francisco Roldán Camacho.	16
1	17	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno de los bienes de propios del ayuntamiento de Archidona (Málaga).	17
1		Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de nueve parcelas de los bienes	
		de propios del ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).	17
	1	Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de propios del ayuntamiento de Capileira (Granada).	17
	1	Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Atarfe (Granada), al vecino colindante doña Margarita Catalina Nieto.	17
	1	Orden de 23 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención, por importe de cuatrocientas mil pesetas, a la Peña Cultural Taurino de Zalamea la Real (Huelva).	18
	4	Orden de 23 de diciembre de 1988, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal que eventualmente realice actividades docentes en el Instituto Andaluz de Administración Pública.	168
	1	Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el art. 9º del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales.	4
	1	Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el art. 9º del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales.	5
	2	Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención de veintiún millones de pesetas a la Diputación Provincial de Córdoba para la construcción de la primera fase del parque de bomberos en Montilla.	62
	2	Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención de veintiún millones de pesetas a la Diputación Provincial de Córdoba, para la construcción de la primera fase de un parque de bomberos en Pozoblanco.	62
	2	Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención de veintiún millones de pesetas al ayuntamiento de Antequera (Málaga), para la construcción de la primera fase del parque de bomberos.	63
	2	Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención de treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas al ayuntamiento de Guadix (Granada), para la construcción de un parque de bomberos.	63
	4	Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el art. 9º del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.	169
	9	Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se concede subvención por importe de un millón de pesetas a la Asociación de la Defensa de la Mujer de Córdoba.	379
	9	Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se concede subvención por importe de setecientos mil pesetas, a la Asociación de Vecinos Amargacena del Polígono Guadalquivir de Córdoba.	379

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
9	379		
9	380	8	380
5	190		301
5	191	8	301
5	191	8	301
4	170	16	672
4	171	9	343
4	170	13	539
5	191	13	540
5	191	13	540
8	300	13	540
8	300	13	540
9		13	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
17	Orden de 21 de febrero de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Martos (Jaén), a la Diputación Provincial.	759	subasta pública, de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), sito en Huerta de San Juan de Dios.	1.008	
16	Orden de 22 de febrero de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad de Administración General.	682	24	Orden de 13 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un edificio de los bienes de propios del Ayuntamiento del Freila (Granada), ubicado en la calle Generalísimo, núm. 5.	1.008
22	Orden de 23 de febrero de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	925	24	Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de 3.000 metros cuadrados de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Gergal (Almería), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.	1.008
22	Orden de 23 de febrero de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	926	24	Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Coín (Málaga) a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Centro de Formación Profesional.	1.008
22	Orden de 23 de febrero de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	927	24	Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al Patronato Municipal de la Vivienda.	1.009
22	Orden de 23 de febrero de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	927	25	Orden de 15 de marzo de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Carcabuey de la provincia de Córdoba, una subvención de quince millones de pesetas para la adquisición de un edificio con destino a la sede de los Organos de Colaboración y Dependencias del Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba.	1.045
21	Orden de 27 de febrero de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Estadísticas.	887	25	Orden de 15 de marzo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	1.046
21	Orden de 27 de febrero de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativa. Opción: Informática.	890	26	Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidos en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	1.318
21	Orden de 27 de febrero de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio. Opción: Informática.	893	26	Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	1.319
24	Orden de 27 de febrero de 1989, por lo que se presta conformidad a la permuta de trece parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), por otras propiedad de don Manuel, doña Francisca, doña Josefa y doña Rosario Terrero Martín.	1.007	26	Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	1.319
24	Orden de 27 de febrero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva).	1.007	26	Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.	1.320
19	Orden de 1 de marzo de 1989, por la que se regula la acomodación de efectivos como consecuencia de la reestructuración de los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía.	808	28	Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial de los bienes de propios del Ayuntamiento de Macael (Almería).	1.401
19	Orden de 2 de marzo de 1989, por la que se do cumplimiento a los Autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 16 de febrero de 1989, dictado en los recursos que se citan.	809			
24	Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
28			
		Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.	1.640
28	1.401	33	
		Orden de 11 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.	1.641
28	1.402	31	
		Orden de 12 de abril de 1989, por la que se modifica parcialmente el anexo I de la Orden de 1 de marzo de 1989, por lo que se regula la acomodación de efectivos como consecuencia de la reestructuración de los Servicios Oficiales de Veterinarios en Andalucía.	1.480
28	1.402	33	
		Orden de 18 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), por otros propiedad de don Nemesio Romérez Prado.	1.641
28	1.402	33	
		Orden de 20 de abril de 1989, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.	1.641
28	1.403	34	
		Orden de 20 de abril de 1989, por la que se rectifica error habido en la de 26 de febrero de 1989, mediante la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de personal laboral, convocado por Orden de 17 de junio de 1988.	1.673
28	1.403	33	
		Orden de 21 de abril de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal al servicio del Servicio Andaluz de Salud, de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.567
28	1.403	37	
		Orden de 24 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.	1.810
28	1.403	37	
		Orden de 25 de abril de 1989, por la que se aprueba la agrupación de los municipios de Castilleja de la Cuesta y Tomares a los efectos del sostenimiento en común de la plaza de Interventor.	1.810
29	1.419	37	
		Orden de 26 de abril de 1989, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaria-Intervención de los municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado.	1.810
32	1.530	37	
		Orden de 26 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de la planta semisótano del antiguo Hospital de la Misericordia, propiedad del Ayuntamiento de Arcena (Huelva), a las hermanitas de los Ancianos Desamparados.	1.810
32	1.531	37	
		Orden de 27 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un edificio vacante por el servicio de correos y telégrafos, propiedad del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la instalación de un módulo de urgencia.	1.810
32	1.531	37	
		Orden de 28 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la cons-	
33			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
1	18	2	65
1	18	7	65
1	18	7	254
1	18	7	255
1	19	7	255
1	19	4	161
1	19	7	255
2	63	7	255
2	63	7	255
2	64	7	255
2	64	7	256
2	64	7	256
2	64	7	256
2	64	7	256
2	64	7	256
2	64	7	256
2	64	7	256
2	64	8	302
2	64	8	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		19	Resolución de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
	302		808
8		20	Resolución de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 922/88.
	302		848
8		20	Resolución de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2514/88.
	302		848
7		19	Resolución de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3929/88. DF.
	256		810
9		23	Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.
	380		958
10		23	Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.
	408		959
10		23	Resolución de 16 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía opción Informática.
	408		962
11		23	Resolución de 16 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía opción Delinquentes.
	475		962
14		23	Resolución de 16 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía opción Guardería Forestal.
	589		963
14		23	Resolución de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3803/88.
	589		1.320
16		26	Resolución de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3905/88.
	688		1.321
16		26	Resolución de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3747/88.
	688		1.321
19		26	Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
	810		1.321
19		26	Resolución de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 294/89.
	807		1.321

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
27	1.352	39	1.953
27	1.352	39	1.954
27	1.352	39	1.954
27	1.352	39	1.954
27	1.352	44	2.384
35	1.742	47	2.611
36	1.775	48	2.654
36	1.776	49	2.724
36	1.776	49	2.724
36	1.776	49	2.724
36	1.776	49	2.724
36	1.776	49	2.725
39	1.953	49	2.725
39	1.953	49	2.725
39	1.953	51	2.826

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
51	Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89.	2.826	peos en el Colegio de Europa de Brujos (Bélgica), en el curso 1989/1990 (BOJA núm. 14, de 21.2.89).	688	
51	Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89.	2.827	25	Corrección de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).	1.040
51	Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89.	2.827	27	Corrección de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).	1.349
51	Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-DF/89.	2.827			
Correcciones de errores					
2	Corrección de errores al Decreto 268/1988, de 2 de agosto, por el que se aprueban programas de las pruebas de acceso a las cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 64, de 12.8.88).	40	27	Corrección de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).	1.349
2	Corrección de errores al Decreto 291/1988, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 90, de 8.11.88).	40	33	Corrección de errores a la Resolución de 16 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía. Opción: Informática. (BOJA núm. 23, de 21.3.89).	1.573
2	Corrección de errores al Decreto 311/1988, de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 91, de 11.11.88).	40	33	Corrección de errores a la Resolución de 16 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía. Opción: Guardería Forestal. (BOJA núm. 23, de 21.3.89).	1.573
39	Corrección de errores al Decreto 52/1989, de 7 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 33, de 28.4.89).	1.723	33	Corrección de errores a la Resolución de 16 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía. Opción Delineantes (BOJA núm. 23, de 21.3.89).	1.573
28	Corrección de errores del Decreto 53/1989, de 21 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. (BOJA núm. 26, de 3.4.89).	1.368	17	Corrección de errata a la Orden de 18 de enero de 1989, de ejecución de la sentencia de la sección 3ª de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fechas 25 de junio de 1988 y 9 de julio de 1988, por la que se reconoce el derecho a cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, a los funcionarios de la Administración del Estado don Rafael J. Cabrera Torres y don Paulino Talera Muñoz (BOJA núm. 9, de 3.2.89).	760
5	Corrección de errores de la Orden de 12 de noviembre de 1988, por la que se presta conformidad a la permuta de un terreno de los bienes de propios de ayuntamiento de Mijas (Málaga), por otros propiedad de don Juan Domínguez Prieto. (BOJA núm. 96, de 29.11.88).	192			
15	Corrección de errores de la Orden de 18 de enero de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar, de los bienes de propios de ayuntamiento de Lucena (Córdoba), por otro propiedad de Curtado, Aragón y Jiménez, S.A. (BOJA núm. 8, de 31.1.89).	649			
20	Corrección de errores de la Orden de 1 de marzo de 1989, por la que se regula la acomodación de efectivos como consecuencia de la reestructuración de los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía (BOJA núm. 19, de 7.3.89).	849			
49	Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 41, de 26.5.89).	2.716			
16	Corrección de errores a la Resolución de 16 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca cuatro becas para realizar estudios postgraduados euro-				
2.3. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA					
Decretos					
2	Decreto 339/1988, de 20 de diciembre, por el				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.	
		16	Decreto 38/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Revista Litoral.	676
17		16	Decreto 39/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a los Trabajadores de la empresa Industrias Sevillanas de Automoción.	676
17		22	Decreto 41/1989, de 1 de marzo, por el que se nombra como miembra del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Juan Fabián Delgado Serrano.	923
4		22	Decreto 42/1989, de 1 de marzo, por el que se nombra a don Nicolás Puerto Barrios como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. ...	923
4		30	Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	1.434
9		30	Decreto 76/1989, de 4 de abril, de convocatoria para la concesión de emisoras de frecuencia modulada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.437
13		28	Decreto 77/1989, de 4 de abril, por el que se modifica parcialmente el Anexo I al Decreto 214/1988, de 17 de mayo, de reestructuración de los servicios oficiales de Veterinarios de Andalucía. ..	1.368
16		37	Decreto 82/1989, de 11 de abril, por el que se designa como vocal del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Rafael Ibáñez Reche.	1.808
16		44	Decreto 118/1989, de 31 de mayo, por el que se dispone la aplicación del Título IV del Real Decreto-Ley 3/1989, de 31 de marzo, al personal al servicio de la Junta de Andalucía.	2.368
16		50	Decreto 141/1989, de 13 de junio, por el que se cesa a petición propia, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Juan José Ruiz-Rico López Lendines.	2.757
16		49	Decreto 144/1989, de 20 de junio, por el que se do nueva redacción al artículo 7º del Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se creó la Medalla de Andalucía.	2.687
16		49	Decreto 145/1989, de 20 de junio, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Hospital Civil Provincial San Juan de Dios de Málaga.	2.688
16		49	Decreto 146/1989, de 20 de junio, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Gómez González.	2.688
16		51	Decreto 151/1989, de 27 de junio, por el que se regula la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Exposición Universal de Sevilla 1992.	2.809
16			Acuerdo del Consejo de Gobierno	
16		17	Acuerdo de 7 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Forestal Andaluz y su remisión al Parlamento de Andalucía.	750
16			Ordenes	
16		5	Orden de 9 de enero de 1989, por la que se	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.	
		del territorio andaluz a diecinueve asociaciones de emigrantes.	920	
7	192	19	Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega la competencia para contratar la enajenación de los aprovechamientos maderables en el Monte Las Villas Mancomunadas núm. 118-A y núm. 118-C, del catálogo de utilidad pública en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén.	810
19	244	19	Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3854/1988.	810
48	78	19	Resolución de 27 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la celebración de cursos de formación.	811
	2.658	19	Resolución de 27 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan cuatro becos destinadas a la realización de trabajos de investigación sobre la situación de la mujer en Andalucía.	813
Resoluciones				
1		22	Resolución de 7 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por lo que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.	928
7	20	22	Resolución de 7 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.	928
6	257	27	Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de Cantera de Piedra Calizo denominada Sierra Gorda, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).	1.353
6	224	27	Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por lo que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de extracción de áridos denominado áridos del Guodálmez III, núm. 1.033, del término municipal de Santa Eufemia (Córdoba).	1.353
6	224	28	Resolución de 3 de abril de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 225/1989.	1.405
7	257	36	Resolución de 19 de abril de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales para la concesión de subvenciones para realización de actividades divulgativas en materia medioambiental.	1.777
11	476	39	Resolución de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorial Andaluz a doce Asociaciones de Emigrantes.	1.916
11	476	42	Resolución de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación relacionados con las funciones del Instituto Andaluz de la Mujer.	2.322
11	476	43	Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Agencia	
17	760			
22				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		27	Decreta 64/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Angel Martín López, como Secretario General de Economía y Fomento. 1.347
46	Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a entidades universitarias, culturales y educativas para la realización de trabajos o estudios de temas medioambientales. 2.588	27	Decreto 65/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Director General de Industria, Energía y Minas. 1.347
50	Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a la investigación sobre el Medio Ambiente Andaluz, para jóvenes. 2.776	27	Decreto 66/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Alba Riesco, como Secretario General Técnico de la Consejería. 1.348
50	Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio Joven de Conservación y Recuperación del Medio Ambiente. 2.776	27	Decreto 67/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Badía Belmonte como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería. 1.348
46	Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1355/1986, interpuesto por don Faustino Rodríguez Marín. 2.589	27	Decreto 68/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería. 1.348
46	Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1369/1986, interpuesto por don Ambrosio Redonda Romero. 2.589	27	Decreto 69/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Antonio José Millán Villanueva. 1.348
Corrección de errores		27	Decreto 70/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General de Economía y Fomento, a don Salvador Durbán Oliva. 1.348
5	Corrección de errores al Decreto 329/1988, de 5 de diciembre, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente (BOJA núm. 106, de 30.12.88). 180	27	Decreto 71/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General Técnico, a don Antonio José Millán Villanueva. 1.348
29	Corrección de errores al Decreto 39/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a los trabajadores de la empresa Industrias Subsidiarias de Aviación, SA. (BOJA núm. 16, de 27.2.89). 1.420	27	Decreto 72/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Director General de Industria, Energía y Minas, a don Julio Alba Riesco. 1.349
35	Corrección de errores al Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de emisaras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOJA núm. 30, de 18.4.89). 1.723	27	Decreto 73/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Directora General de Cooperación Económica y Comercio, a doña Montserrat Badía Belmonte. 1.349
47	Corrección de errores al Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOJA núm. 30, de 18.4.89). 2.612	27	Decreto 74/1989, de 4 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Justo Mañas Alcón. 1.349
10	Corrección de errores a la Orden de 12 de enero de 1989, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones (BOJA núm. 7, de 27.1.89). 400	33	Decreto 83/1989, de 11 de abril, por el que se cesa como vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a don Manuel Angel Martín López. 1.572
20	Corrección de erratas de la Resolución de 27 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la celebración de cursos de formación (BOJA núm. 19, de 7.3.89). 852	33	Decreto 84/1989, de 11 de abril, por el que se nombra vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, a doña Montserrat Badía Belmonte. 1.572
2.4. CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		31	Decreto 85/1989, de 11 de abril, por el que se crea y regula la Comisión de Incentivos Regionales de la Junta de Andalucía, para tramitación de proyectos de la Ley de Incentivos. 1.481
Decretos		48	Decreto 113/1989, de 31 de mayo, por el que se regula el registro general, carnet profesional, y la placa identificativa de comerciante ambulante de Andalucía. 2.644
27	Decreto 63/1989, de 4 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 106/1988, de 16 de marzo, que establece la estructura orgánica de la Consejería. 1.340	Acuerdos del Consejo de Gobierno	
		2	Acuerdo de 29 de noviembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo para suscribir el documento que se formaliza como addenda al Convenio firmada en 30 de diciembre de 1985 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Trans-

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
16	677	30	1.369
13	545	28	1.466
20	831	32	1.371
12	506	32	1.513
20	847	30	1.466
20	833	32	1.531
21	872	32	1.531
25	1.046	26	1.306
25	1.048	31	1.495
22	921	27	1.340
25	1.049	32	1.513
25	1.051	32	1.515
23	952	32	1.517
28		32	1.519
		38	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		de presentación del Libro Blanco de la Costa del Sol.	1.887
30	1.438	Orden de 13 de abril de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal Laboral que presta sus servicios en Centros Hospitalarios, integrados en el sector del Metal, en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	1.888
31	1.483	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Alfonso Benítez, SA, encargado de la limpieza pública en Jerez de la Frontera, Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.888
31	1.483	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Clínicas Médicas, SA, en Marbella, Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.888
31	1.484	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Hospital Cruz Roja, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.956
34	1.660	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se establecen las condiciones y procedimientos de la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la promoción turística de Andalucía.	1.956
34	1.660	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se crea una línea de subvenciones a los Ayuntamientos del Litoral Andaluz, interesados en la adquisición de moquinarias para regeneración y limpieza de playas.	2.413
34	1.661	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se crea una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.	1.840
34	1.663	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se crea una línea de subvenciones para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía.	1.917
34	1.664	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se crea una línea de subvenciones para la creación y modernización de la oferta turística de alojamientos y complementario en Andalucía.	1.841
34	1.665	Orden de 18 de abril de 1989, por la que se crea una línea de subvenciones a los Ayuntamientos del Litoral Andaluz, interesados en la instalación de módulos de servicios turísticos en las playas de sus respectivos términos municipales.	1.841
33	1.567	Orden de 21 de abril de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal al servicio del Servicio Andaluz de Salud, de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.918
37	1.808	Orden de 20 de abril de 1989, por la que se nombran, por sustitución, vocales del Consejo Andaluz de Cooperación.	2.368
41	2.108	Orden de 27 de abril de 1989, por la que se otorga autorización para la creación de un Centro de Iniciativas Turísticas en Marbella (Málaga).	2.414
41		Orden de 28 de abril de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyec-	
		tos de actividades de promoción o diseño de la Moda Andaluza.	2.027
38		Orden de 29 de abril de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Gestión de Viajes, S.A. con el núm. 1.953 de orden.	1.888
38		Orden de 29 de abril de 1989, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo A, a Viajes Pinzón, S.A. de Fuengirola (Málaga).	1.888
39		Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Caribe, SL., con el número 1.956 de orden.	1.956
44		Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Puerto Travel, SL, con el número 1.942 de orden.	2.413
38		Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral que presta sus servicios en Centros Hospitalarios, integrados en el sector del Metal, en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos. ...	1.840
39		Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza el cambio de fiestas locales en varios municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.917
38		Orden de 11 de mayo de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa SAYSE, S.A. concesionaria de Limpieza Pública y Recogida de basuras, de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	1.841
39		Orden de 11 de mayo de 1989, por la que se garantiza el servicio público que presta el sector de Transportes en general por carretera, en la provincia de Almería, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	1.918
44		Orden de 15 de mayo de 1989, reguladora de la obtención de los títulos de instalador y/o conservar reparador frigorista autorizada.	2.368
44		Orden de 15 de mayo de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Sofitour, SA., con el número 1.959 de orden.	2.414
41		Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa municipal de Transporte Urbano, SA., de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.028
42		Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el sector de limpieza de edificios y locales, de Sevilla, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	2.123
44		Orden de 29 de mayo de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Hospital Cruz Roja de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.371
48		Orden de 1 de junio de 1989, reguladora de otorgamiento de subvenciones a empresas concesionarias del servicio de inspección técnica de ve-	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
	193	8	303
6	228	9	386
6	228	11	481
6	228	9	387
6	228	11	481
6	228	12	507
6	229	10	409
6	229	11	481
6	229	11	481
7	257	11	482
6	229	12	508
15	650	14	593
9	385	17	760
9	386	12	508
8	302	16	

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
34	Resolución de 13 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. .	1.696	45	Resolución de 16 de mayo de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hacen públicos cinco subvenciones concedidos por lo organización de certámenes comerciales.	2.516
34	Resolución de 13 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. .	1.697	45	Resolución de 16 de mayo de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por lo que se autoriza la instalación de una línea AT 220 KV., para alimentación a la subestación S1, de la Exposición Universal de 1992.	2.516
34	Resolución de 13 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. .	1.697	45	Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. .	2.517
34	Resolución de 14 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. .	1.697	45	Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. .	2.517
34	Resolución de 14 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. .	1.698	45	Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 256/87, interpuesto por Refinación Industrial Oleícola, SA.	2.517
34	Resolución de 18 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 256/87, interpuesto por Refinación Industrial Oleícola, SA.	1.698	45	Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2977/86, interpuesto por Sociedad General de Obras y Construcciones, SA.	2.517
37	Resolución de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cooperación.	1.813	45	Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3166/86, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.	2.518
37	Resolución de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1108/86, interpuesta por Promatara de Industrias Pecuarias y de Navegación, SA.	1.814	46	Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se declara la utilidad pública en concreto de la instalación de una línea AT 220 KV, para alimentación a la subestación S1 de la Exposición Universal de 1992.	2.589
37	Resolución de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/86, interpuesta por Hipermercadas, SA.	1.814	48	Resolución de 6 de junio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica, y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.	2.661
37	Resolución de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2933/86, interpuesta por Juan Manuel Ortega Casado.	1.814	48	Resolución de 7 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 904/86, interpuesto por Banca Central, SA.	2.661
37	Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1167/86, interpuesta por José Mesa Manereo.	1.815	48	Resolución de 8 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1926/85, interpuesto por SA. Construcciones Metálicas.	2.661
39	Resolución de 2 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.	1.956	48	Resolución de 8 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2581/86, interpuesto por Papeleros del Guadalquivir, SA.	2.661
42	Resolución de 2 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza a la empresa nacional de Gas, SA, la construcción de las instalaciones correspondientes a la red de distribución de Gas natural para usos industriales en Huelva.	2.322	48	Resolución de 8 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3389/86, interpuesto por Banco Popular Español, SA.	2.662
42	Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la subestación transformadora, y la declaración en concreta, de su utilidad pública. ..	2.323	50	Resolución de 9 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2793/86, interpuesto por Unión Explosivos Riantinto, SA.	2.777
39	Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del acuerdo dictado en fecha 27 de abril de 1989, resolviendo recurso de Reposición interpuesta por la empresa División de Aeropuertos Pritchard Española, SA.	1.957	50	Resolución de 12 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
	1.568		
33	1.568	13	387
27	1.342	12	527
35	1.724	12	502
37	1.803	12	502
50	2.779	13	528
51	2.828	13	529
		13	530
		14	578
		14	578
		15	620
		16	679
		23	952
		28	1.383
		25	1.054
		30	1.439
		32	1.522
		33	1.569
		36	
Ordenes			
1	5		
2	66		
3	84		
5	180		
5	180		
7	247		
9			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		Correcciones de errores	
	551	50	Corrección de errores al Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 31, de 21.4.89).
21	887	8	Corrección de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de Sevilla y Huelva. (BOJA núm. 1, de 5.1.89).
20	853	7	Corrección de errores a la Orden de 10 enero de 1989, por la que se dictan normas sobre confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 3, del 13.1.89).
21	897	15	Corrección de errores de la Orden 12 de enero de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de diversos municipios de la provincia de Córdoba. (BOJA núm. 5, de 20.1.89).
21	900	12	Corrección de errores a la Orden de 17 de enero de 1989, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de Granada, Jerez de la Frontera, así como de Transportes Urbanos de Huelva. (BOJA núm. 7, de 27.1.89).
25	1.082	28	Corrección de errores a la Resolución de 9 de febrero de 1989, por la que se da publicidad a la Orden de esta Consejería, por la que se conceden subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las entidades Locales en 1988. (BOJA núm. 13, de 17.2.89).
34	1.666	33	Corrección de errores de la Orden de 28 de marzo de 1989, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1990 (BOJA núm. 25, de 31.3.89)
30	1.466	44	Corrección de errores a la Orden de 6 de abril de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 30, de 18.4.89).
40	1.999	40	Corrección de errores a la Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se autorizan las tarifas de la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismos y Servicios Especiales y de Abono de Huelva, de la ciudad de Punta Umbría (BOJA núm. 37, de 12.5.89).
39	1.957	43	Corrección de errores a la Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza tarifa de agua potable de la provincia de Córdoba (Moriles). (BOJA núm. 40, de 23.5.89).
40	2.000	51	Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se regulan subvenciones de ayuda para la formación de funcionarios de entidades locales, en materia de colaboración entre Administración Local y Administración Autónoma. (BOJA núm. 48, de 20.6.89).
47	2.625	33	Corrección de errores de la Resolución de 6 de abril de 1989, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se incluyen dos nuevas fichas en el anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 1989 y se dan normas para su confección. (BOJA núm. 30, de 18.4.89)
47	2.625	5	Corrección de erratas del Acuerdo de 20 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión solicitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, del inmueble sito en la zona portuaria de Algeciras, plaza de la

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
	957		
23	966	23	957
23	966	23	957
23	966	23	967
23	966	23	968
23	967	21	873
38	1.888	46	2.590
46	2.590	46	2.591
11	437	46	2.591
12	509	46	2.591
17	764	27	1.342
23	967	27	1.343
23		23	953
		36	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
45	2.446	41	2.029
45	2.447	43	2.337
45	2.447	46	2.592
45	2.447	46	2.543
45	2.447	46	2.543
45	2.447	46	2.593
45	2.448	50	2.780
45	2.445	50	2.781
45	2.445	50	2.781
45	2.445	50	2.782
38	1.888	49	2.725
46	2.592	48	2.662
46	2.592	49	2.726

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
Resoluciones			
3	Resolución de 9 de diciembre de 1988, sobre la revisión del plan general de ordenación urbana de Almería.	7	Corrección de errores a la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de setenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil ciento seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. (BOJA núm. 2, de 10.1.89).
	92		409
3	Resolución de 9 de diciembre de 1988, sobre la modificación del plan general de ordenación urbana de Cádiz.		
	93		
29	Resolución de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular para el realojo de los ocupantes de las albergues situados en el Polígono El Palomar, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).	46	Corrección de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se concede a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para la construcción de viviendas (BOJA núm. 2 de 10.1.89).
	1.429		2.594
46	Resolución de 19 de abril de 1989, sobre la modificación puntual del artículo 140 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz.	8	Corrección de errores de la Orden de 6 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. (BOJA núm. 91, de 11.11.88).
	2.594		303
35	Resolución de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación de tarifas máximas de aplicación en la estación de autobuses de Málaga.	8	Corrección de errores de la Orden de 7 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. (BOJA núm. 91, de 11.11.88).
	1.724		303
39	Resolución de 5 de mayo de 1989, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación del Plan Especial del Sector S1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla, en los ámbitos de la unidad de actuación núm. 2. (UA-2) y del estudio de detalle núm. 4.	8	Corrección de errores de la Orden de 7 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. (BOJA núm. 91, de 11.11.88).
	1.958		303
41	Resolución de 5 de mayo de 1989, sobre la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Parque Tecnológico. .	8	Corrección de errores de la Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. (BOJA núm. 91, de 11.11.88).
	2.108		303
39	Resolución de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba definitivamente el estudio de detalle núm. 1 del Plan Especial del Sector S1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla.	29	Corrección de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se conceden a los ayuntamientos que se citan, subvenciones para la construcción de viviendas (BOJA núm. 2, de 10.1.89).
	1.959		1.429
39	Resolución de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba definitivamente el estudio de detalle núm. 2 del Plan Especial del Sector S1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla.	33	Corrección de errores de la Orden de 9 de enero de 1989, por lo que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a los municipios que se citan (BOJA núm. 23, de 21.3.89)
	1.959		1.642
48	Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la realización de actuación singular de adjudicación de cincuenta y siete viviendas de promoción pública en el centro histórico de Sevilla.	27	Corrección de errores a la Orden de 21 de febrero de 1989, de aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de servicio de asistencia técnica, mediante el sistema de adjudicación directa (BOJA núm. 17, de 3.3.89).
	2.662		1.358
48	Resolución de 31 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la calificación de actuación singular al proceso de adjudicación directa de las cincuenta y tres viviendas de promoción pública situadas en los Altos de Barcenillas.	26	Corrección de errores a la Orden de 3 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en materias de la competencia de la Consejería (BOJA núm. 21, de 14.3.89).
	2.663		1.307
47	Resolución de 12 de junio de 1989, sobre la primera y segunda modificaciones puntuales al plan general de ordenación urbana de Das Hermanas (Sevilla)	8	Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (BOJA núm. 91, de 11.11.88)
	2.626		304
50	Resolución de 14 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se establecen tarifas de referencias aplicables al transporte de remolacha durante la campaña 1989.	13	Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio de La Carolina (Jaén), (BOJA núm. 91, de 11.11.88).
	2.752		552
Correcciones de errores			
10	Corrección de errores a la Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede al Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada) una sub-	9	Corrección de errores a la Resolución de 21 de noviembre de 1988, de las Direcciones Generales de Industria Energía y Minas y Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de los municipios con el número de viviendas objeto de actuación y la asignación concedida en con-

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		don Félix Enrique Casero, del término municipal Campillos (Málaga).	194
5		Resolución de 7 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se suspende de forma temporal el título de agrupación de defensa sanitaria a la denominada Sudeste de Huelva, comprensiva de los municipios de Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Manzanilla, Paterna del Campo y Villalba del Alcor de la citada provincia.	194
1		Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del Programa de formación de personal de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrarios.	21
15		Resolución de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupaciones de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva).	650
2		Resolución de 22 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, concediendo subvenciones a diversas entidades asociativas agrarias concesionarias de explotaciones agrícolas en la zona regable de Almonte-marismas (Huelva).	69
6		Resolución de 28 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se amplía el núm. de becas convocadas por Resolución de la misma Dirección General de 16 de septiembre y se resuelve la concesión.	229
5		Resolución de 2 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se delegan atribuciones en el Secretario General, Director General Técnico y Directores Provinciales.	194
8		Resolución de 9 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Cala (Huelva).	304
10		Resolución de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Las Barrancas, propiedad de la Diputación Provincial de Córdoba, del término municipal de Córdoba.	409
10		Resolución de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Rincón y Liñán, propiedad de don José María y don Rafael Tejada Rodríguez, del término municipal de Palma del Río (Córdoba).	409
6		Resolución de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de vacunaciones contra la Peste Equina Africana.	217
13		Resolución de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se realizan seis sustituciones en las	
		becas que esta Dirección General convocó mediante Resolución de 16 de septiembre de 1988.	552
		Resolución de 20 de enero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se adjudican veinte becas del Programa de Formación de Expertos en Acuicultura.	603
		Resolución de 25 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dictan normas para el desarrollo de la Orden de 20 de enero de 1989, por la que se dictan medidas de lucha para la erradicación de la Peste Porcina Africana.	290
		Resolución de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se convocan becas dentro del programa de formación de personal de la Dirección General, en técnicas específicas aplicables a proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario.	1.698
		Resolución de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se prohíbe la captura y venta en lonja de moluscos bivalvos procedentes de la Bahía de Algeciras y se mantiene preventivamente la prohibición de la captura y venta en lonja del molusco Escupiña o bolo (Venus Berrucosa) en las provincias marítimas de Málaga y Algeciras.	503
		Resolución de 9 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se levanta la prohibición de captura y venta en lonja de moluscos en la zona comprendida desde el Espigón de Punta Umbrío a la punta del Malandar, en la desembocadura del Guadalquivir.	503
		Resolución de 9 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de La Iruela (Jaén) (Res. L-1/89).	963
		Resolución de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se amplía la prohibición de captura y venta en lonja de Moluscos Bivalvos, procedentes de la provincia marítima de Málaga y de la provincia marítima de Algeciras.	532
		Resolución de 14 de febrero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la asociación de ganaderos de Caniles (Granada).	853
		Resolución de 16 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga a la entidad industrial Piscícola Navarra, una prórroga para la instalación de jaulas flotantes en aguas del distrito marítimo de Algeciras.	1.959
		Resolución de 22 de febrero de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen determinados planes especiales de Pesca.	1.016
		Resolución de 24 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego del sector B-II de la zona regable del bajo Guadalquivir (Sevillal-(A/2/89)).	768
		Resolución de 24 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego del sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir (Sevillal-(A/3/89)).	769
		Resolución de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
43	2.338	13	532
44	2.414	27	1.346
8	304	29	1.421
23	968	35	1.733
43	2.339	35	1.740
<p>2.8. CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</p> <p>Decretos</p>		37	1.804
2	42	Ordenes	
2	43	1	23
6	218	1	24
35	1.733	1	24
39	1.919	1	24
39	1.924	1	24
50	2.752	1	24
<p>Acuerdos del Consejo de Gobierno</p>		1	25
2	46	1	25

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
2			
	Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos al Servicio Andaluz de Salud durante los años 1987 y 1988.	47	
10	Orden de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/86 interpuesto por don Estanislao Queipo Burón.	410	603
10	Orden de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1348/86, interpuesto por don Adolfo Jaén de Cáceres. .	410	603
10	Orden de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1366/86, interpuesto por doña María Francisca Marifnez Aramburu.	410	816
8	Orden de 10 de enero de 1989, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1989. .	291	816
8	Orden de 16 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 902/85 interpuesto por el Colegio de Médicos de Sevilla.	304	816
10	Orden de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 953/86 interpuesto por don Rafael Borrera Fernández.	410	779
10	Orden de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 954/86 interpuesto por doña Pilar López Prieto.	410	622
10	Orden de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2357/86 interpuesto por don Enrique Trigo Rivero.	411	623
10	Orden de 19 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 610/86 interpuesto por don Dionisio Marín Roncero. ..	411	624
7	Orden de 23 de enero de 1989, de aprobación de las normas de solicitud y concesión de ayudas económicas en materia de reinserción de Drogadependientes.	250	626
10	Orden de 23 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1598/85 interpuesto por don Francisco Cuesta Cansino.	411	816
11	Orden de 25 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 276/86, interpuesto por don Ramón Pérez Fages.	482	901
19	Orden de 25 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 370/86, interpuesto contra esta Consejería por don Luis Castillo Ruiz.	815	1.440
14	Orden de 3 de febrero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en		1.495
		14	
		19	
		19	
		18	
		15	
		15	
		15	
		15	
		19	
		21	
		30	
		31	
		31	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
29	Decreto 81/1989, de 11 de abril, por el que se nombra Rector de la Universidad de Granada, a don Pascual Rivas Carrera.	1.423	
38	Decreto 99/1989, de 9 de mayo, por el que se actualizan los puestos de trabajo docentes de carácter singular de la Consejería de Educación y Ciencia.	1.844	
45	Decreto 100/1989, de 9 de mayo, por el que se autorizan los estudios de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Universidad de Cádiz, en Algeciras.	2.443	
45	Decreto 101/1989, de 9 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Cádiz, para impartir las especialidades de Filología Francesa y Filología Clásica.	2.443	
45	Decreto 102/1989, de 9 de mayo, por el que se autorizan los estudios de Ingeniería Técnica en Topografía de la Universidad de Granada en Jaén.	2.443	
45	Decreto 104/1989, de 16 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Sevilla para impartir el segundo ciclo de la licenciatura de Informática. .	2.444	
45	Decreto 105/1989, de 16 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Cádiz para impartir licenciatura de Ciencias del Mar.	2.444	
45	Decreto 106/1989, de 16 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Granada para impartir el segundo ciclo de la licenciatura de Informática. ...	2.444	
50	Decreto 108/1989, de 22 de mayo, por el que se autorizan los estudios de la Diplomatura de Óptica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.	2.755	
50	Decreto 109/1989, de 22 de mayo, por el que se autorizan los estudios de Ingeniería Superior de Montes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.	2.755	
50	Decreto 115/1989, de 31 de mayo, por el que se integran en diferentes Universidades los estudios de las Escuelas Universitarias de los complejos educativos integrados que dependen de esta Comunidad Autónoma.	2.756	
44	Decreto 123/1989, de 31 de mayo, por el que se determinan puestos de carácter singular en Educación Compensatoria y se regula el sistema de provisión de los puestos de Educación Compensatoria.	2.375	
49	Decreto 142/1989, de 20 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo docentes de carácter singular de Profesor de Educación Física en Centros de EGB.	2.691	
Acuerdos			
49	Acuerdo de 20 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la contratación directa a la Consejería de Educación y Ciencia de las obras que se indican.	2.733	
49	Acuerdo de 20 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la contratación directa a la Consejería de Educación y Ciencia de las obras que se indican.	2.734	
Ordenes			
4	Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se		
	amplia y modifica la Orden de 15 de julio de 1988, por la que se modifican centros públicos y Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial, Educación Permanente de Adultos y Centros de Actuación educativa preferentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		110
	8 Orden de 21 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el cese voluntario de actividades docentes en centros privados de Formación Profesional.		304
	10 Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se rescinde el concierto educativo al Centro Privado Concertado Nuestra Señora del Carmen, domiciliado en la calle Fernando El Católico núm. 2 de Cádiz, en virtud de expediente administrativo. .		411
	3 Orden de 29 de noviembre de 1988, por la que se adscribe profesorado a los institutos de enseñanza secundaria núm.1 y núm. 2 y al Centro residencial del complejo educativo integrado de Sevilla, como consecuencia de la transformación del actual Centro de Enseñanzas Integradas.		81
	12 Orden de 29 de noviembre de 1988, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Conservatorios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.		503
	5 Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación destinadas a alumnos de Enseñanzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		196
	5 Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y recreativas por alumnos de los Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		197
	5 Orden de 21 de diciembre de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato la Presentación de Nuestra Señora de Guadix (Granada).		197
	5 Orden de 13 de diciembre de 1988, por la que se autoriza la subvención de tres unidades de Educación General Básica y la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica Juan XXIII de Granada.		197
	1 Orden de 23 de diciembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso 583/86, interpuesto por doña Josefa Torres Belmonte, doña Concepción Ramos Varón, doña Aurora E. Ramírez Rivas y doña Elena Mazcúa Fernández.		25
	1 Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se cesa, a petición propia a don Manuel Mancha Perelló, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.		11
	1 Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don Miguel Jesús Eulalio Delibes Castro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.		11
	1 Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don José Aureliano Recio Arias, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.		11
	1 Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		5	185
	11		
1	11	8	305
1	11	8	299
2	70	6	231
4	173	9	337
4	173	5	186
8	305	8	311
10	412	8	311
10	412	8	311
10	403	14	603
6	231	10	404
6	231	10	405
4	161	10	412
		10	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
29	1.429	1940/85, interpuesto por Logística de Andalucía, S.A.	1.648
29	1.429	33 Orden de 19 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 2334/86, interpuesto por don Angel Ridao Seguro y otras.	1.649
34	1.700	33 Orden de 19 de abril de 1989, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 899/86, interpuesto por doña Pilar Martín Bolinaga.	1.649
29	1.429	38 Orden de 19 de abril de 1989, por la que se concede autorización definitiva al Centro Privado de Formación Profesional de primer y segundo grado San José de San Fernando (Cádiz).	1.890
31	1.501	38 Orden de 20 de abril de 1989, por lo que se convoca a los Centros de Educación de Adultos de Andalucía, para la realización de proyectos de innovación y experimentación.	1.890
33	1.648	37 Orden de 24 de abril de 1989, por lo que se convoca a las profesoras de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de una experiencia sobre lo enseñanza del Francés a través del Vídeo.	1.806
33	1.648	38 Orden de 24 de abril de 1989, sobre elección y nombramiento de los Organos Unipersonales de Gobierno, de los Centros Públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía.	1.872
37	1.805	45 Orden de 24 de abril de 1989, por la que se hacen públicas las ayudas para consolidación de grupos para lo investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ..	2.519
30	1.440	35 Orden de 25 de abril de 1989, por la que se rectifica la de 19 de agosto de 1988, que hacía pública la relación de opositores que habían superado los fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.	1.743
30	1.452	36 Orden de 25 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 868/86, interpuesto por doña Carmen Fernández Guirado.	1.785
36	1.785	36 Orden de 25 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 978/86, interpuesto por doña Eulalia Ariza Rubio.	1.786
42	2.324	38 Orden de 26 de abril de 1989, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del Centro Docente Privado de Educación General Básica, Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Jerez de la Frontera (Cádiz).	1.892
38	1.890	35 Orden de 27 de abril de 1989, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por lo Orden que se cita.	1.743
33			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
36		núm. 227/87, interpuesto por doña Ana Teresa Angel Grima.	1.898
	1.786	38	Orden de 4 de mayo de 1989, por la que se autoriza lo impartición, con carácter experimental, de módulos profesionales de nivel tres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
36		37	Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra en representación del Parlamento de Andalucía a los miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.
	1.786	37	Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía, a don Fernando Muñoz Ferrer, miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología en Andalucía.
37		48	Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se concede autorización para el traslado de domicilio al centro privado homologado de formación profesional de primer y segundo grado Lope de Vega, de Córdoba.
	1.806	48	Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se concede autorización definitiva al centro privado de formación profesional de segundo grado Hispaldent, de Granada.
48		44	Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 11 de Granada la denominación de Pedro Soto Rojas. .
	2.664	41	Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, de Sevilla.
38		41	Orden de 10 de mayo de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente de Preescolar y Educación General Básica, Arco Iris de Motril (Granada).
	1.893	41	Orden de 12 de mayo de 1989, por la que se rectifica la de 19 de agosto de 1988, que hacía pública la relación de opositores que habían superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.
38		41	Orden de 12 de mayo de 1989, por la que se convocan cursos de actualización lingüística para Profesores en Inglaterra y Francia.
	1.896	39	Orden de 15 de mayo de 1989, por la que se convocan a concursos de méritos puestos de trabajos docentes de carácter singular.
38		42	Orden de 15 de mayo de 1989, por la que se convocan cursos de especialización en Educación Física para profesores de Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
	1.876	49	Orden de 15 de mayo de 1989, por la que se autoriza el funcionamiento de una sección de Formación Profesional Especial en el centro privado de Educación Especial Nuestra Señora de los Milagros, de El Campillo (Huelva).
40		41	Orden de 16 de mayo de 1989, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita. .
	1.972		2.068
40			2.108
	1.972		2.109
38			2.109
	1.898		2.124
38			2.736
	1.898		2.068
38			
	1.898		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
41			
		cuerpo de profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 25 de marzo de 1988.	2.448
	2.077	48	
		Orden de 26 de mayo de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	2.653
42		44	
	2.324	Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se rectifica la de 19 de mayo que hacía público la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1989, para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Conta, y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.	2.384
42		48	
	2.325	Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.	2.653
44		48	
	2.414	Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se clasifica, reconoce e inscribe como fundación docente privada o la denominada Fundación Requena.	2.666
44		48	
	2.415	Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del curso de orientación universitaria al Centro Privado de Bachillerato María Auxiliadora de Jerez de la Frontera (Cádiz).	2.615
44		48	
	2.415	Orden de 31 de mayo de 1989, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.	2.653
41		48	
		Orden de 1 de junio de 1989, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.	2.653
		49	
		Orden de 1 de junio de 1989, sobre designación del Director en los Centros Docentes Concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.712
		45	
		Orden de 2 de junio de 1989, por la que se resuelve el concurso de traslados entre profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita.	2.450
	2.097	46	
		Orden de 2 de junio de 1989, por la que se convocan o concurso de méritos puestos de trabajo docentes de carácter singular de profesor de Educación Compensatoria, en Centros de Actuación Educativa, preferente de zona urbana.	2.543
44		47	
	2.384	Orden de 2 de junio de 1989, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas para alumnos universitarios.	2.626
48		50	
	2.666	Orden de 5 de junio de 1989, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica, al Centro Privado de Educación General Básica Sagrado Corazón de Jesús de Antequera (Málaga).	2.784
44		48	
	2.415	Orden de 6 de junio de 1989, por la que se rectifica la de 8 de julio de 1985, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en cumplimiento de la sentencia recaída como consecuencia del recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Solana Trapero Casas.	2.653
44		50	
	2.416	Orden de 6 de junio de 1989, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Homologado de Bachillerato Compañía de María, de San Fernando (Cádiz).	2.785
45			
		Orden de 26 de mayo de 1989, por la que se declara excluido del nombramiento como funcionario en prácticas a don José Luis Leal Ruperto, que superó el concurso-oposición de acceso al	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
46	2.547	50	2.757
47	2.628	51	2.831
48	2.666	49	2.717
48	2.667	51	2.832
48	2.667	51	2.832
48	2.667	51	2.832
48	2.667	51	2.832
50	2.785	51	2.832
50	2.787	51	2.824
48	2.667	51	2.825
48	2.667	51	2.821
48	2.668	51	2.822
		51	2.823

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
Resoluciones			
7	258		
Resolución de 28 de septiembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de administración de esta universidad.			
5	197	4	163
Resolución de 17 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1988/89.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Ruiz López, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química y Física.	
4	162	4	163
Resolución de 21 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra profesor titular de escuela universitaria a don José Miguel Toro Bonilla, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática. ..		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Lourdes Rodríguez García, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Enfermería.	
4	162	4	164
Resolución de 21 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra profesora titular a doña Gloria Lora Serrano, adscrita al área de conocimiento de Historia Medieval.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Masó Guerri, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Escultura.	
4	163	4	164
Resolución de 21 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra profesor titular a don José Luis Molina Félix, adscrito al área de conocimiento Máquinas y Motores Térmicos.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ramón Bordes González, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.	
4	163	4	164
Resolución de 21 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra profesor titular a don Manuel Manzorro Pérez, adscrito al área de conocimiento de Dibujo.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isabel Lázaro Durán, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Estudios Arabes e Islámicos.	
4	163	4	164
Resolución de 21 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra profesor titular a don Manuel Pavón Rodríguez, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Isac García, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.	
1	11	4	164
Resolución de 1 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de escuelas universitarias, a don Rafael Baena Morales, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, en virtud de concurso.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Gómez Rivero, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Pintura.	
10	405	7	151
Resolución de 2 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María O'Kean Alonso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra profesor titular de escuela universitaria a don Antonio Ariza García, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.	
10	406	7	151
Resolución de 2 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Enrique Ponce Núñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José A. Borcia Gómez, profesor titular de escuela universitaria, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.	
1	11	10	406
Resolución de 5 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de escuelas Universitarias de dicha Universidad, a doña Paloma Calzada Sánchez, del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, en virtud de concurso.		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Sebastián Lozano Segura, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Organización de Empresas.	
1	12	4	164
Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de escuelas universitarias en diferentes áreas de conocimiento.		Resolución de 13 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ramón Queraltó Moreno, catedrático de universidad adscrito al área de conocimiento de Filosofía.	
1	12	7	164
Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesores titulares de universidad.		Resolución de 13 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Teva Torres, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	
4			
Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la		Resolución de 13 de diciembre de 1988, de la	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
9	341	16	406
9	342	16	680
9	342	16	680
9	342	16	681
9	342	16	681
9	342	16	681
9	342	16	681
9	343	16	681
9	343	16	681
5	190	16	681
5	188	9	376
9	388	15	654
10		10	406

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
10	407	15	627
10	407	11	628
10	407	11	440
10	407	11	475
10	407	16	685
10	407	17	751
10	407	11	449
10	408	11	459
20	408	17	751
11	440	16	689
13	536	22	924
22	923	17	751
12	505	17	752
15		22	
		17	924
		17	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		24	Resolución de 13 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Antonio Martos Núñez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal. 989
17	752	24	Resolución de 13 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Angel Velasco López, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular. 989
17	752	24	Resolución de 13 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Genaro López Acedo, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático. 989
37	1.809	15	Resolución de 14 de febrero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública convocatoria para la presentación de solicitudes a fin de cubrir, mediante nombramiento Interino, posibles vacantes o sustituciones en Centros Públicos de Enseñanzas Medias, para el curso 1989/1990. 628
37	1.809	17	Resolución de 16 de febrero de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se convoca la actividad de Escuelas Viajeras de 1989. 770
17	769	26	Resolución de 16 de febrero de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesora de la misma a doña María Amalia Cabalea Vico. 1.318
17	752	26	Resolución de 16 de febrero de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores titulares de Universidad, a doña Josefina Oliván Sánchez y a don Vicente Granados Cabezas y profesor titular de Escuela Universitaria a don Carlos Enrique Florán Fazio. 1.318
22	924	24	Resolución de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Moreno Alonso, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea. 989
22	925	29	Resolución de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Martín Pérez Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Analítica. 1.424
24	988	29	Resolución de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Rosario Cruz-Auñón Briones, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Prehistoria. 1.424
24	989	29	Resolución de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen Rodríguez Liñán Profesora Titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas. 1.424
16	686	29	Resolución de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Eduardo Jesús Mayoral Alfaro Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Paleontología, para impartir docencia en la Sección de Geología de la Facultad de Química (Huelva). 1.424
23	964	29	Resolución de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Oswaldo Arteaga Matute Profesor Titular de esta

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
45			
45	2.502	45	2.504
45	2.502	45	2.504
45	2.502	45	2.504
45	2.502	45	2.505
45	2.503	45	2.505
45	2.503	45	2.505
45	2.503	45	2.505
45	2.504	45	2.506
45		45	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		45	2.507
	2.506		
45	2.506	45	2.508
45	2.506	45	2.508
45	2.506	45	2.508
45	2.507	45	2.508
45	2.507	45	2.508
45	2.507	45	2.509
45	2.507	45	2.509

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		Andolucía, por la que se convocan a los opositores IBOJA núm. 45, de 9.6.89).	2.654
45	1.493	2.10. CONSEJERIA DE CULTURA	
		Decretos	
		11 Decreto 5/1989, de 17 de enero, por el que se suprime la Comisión Paritaria de participación en la Consejería de Cultura, creada mediante Decreto 286/1987, de 25 de noviembre.	474
		13 Decreto 18/1989, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Manuel Leal Sabido como Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.	538
49	2.513	13 Decreto 19/1989, de 7 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Pozonco León, como Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.	538
35	1.749	20 Decreto 25/1989, de 14 de febrero, por el que se declara de interés social a efectos de expropiación forzosa, la recuperación, contemplación y utilización compatibles con sus valores del Teatro Romano de Itálica y su entorno.	843
51	2.826	28 Decreto 56/1989, de 21 de marzo, por el que se regula la subvención de tipos de interés a préstamos otorgados por las Entidades Financieras firmantes del convenio de colaboración para la conservación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Histórico oprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1989. ..	1.387
13	535	46 Decreto 107/1989, de 16 de mayo, por el que se crea el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. ..	2.541
16	689	50 Decreto 116/1989, de 31 de mayo, que faculta a las Federaciones Andaluzas de Deportes, a prorrogar los mandatos electorales de las asambleas generales y presidentes de las Federaciones Provinciales de Departes.	2.756
		Acuerdos del Consejo de Gobierno	
23	972	29 Acuerdo de 14 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan general de Bienes Culturales y su remisión al Parlamento.	1.423
27	1.359	20 Acuerdo de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura para que en nombre de la Junta de Andalucía firme el acta de constitución del Consorcio Munda Vela Bahío de Cádiz 1992, y los estatutos de dicha Institución.	844
46	2.594	31 Acuerdo de 27 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral de Actuaciones denominado Programa Andalucía Joven, para 1989.	1.493
24	1.006	48 Acuerdo de 9 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizo al Consejero de Cultura a suscribir un convenio con el Ministerio de Cultura, para la realización de obras de restauración y rehabilitación del conjunto monumental de La Cartuja de Santa Morío de las Cuevas.	2.650
48		Ordenes	
		2 Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don, Eugenio Carmona Moto como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	52

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don Gerardo Delgado Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	52	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convoca ayuda a las revistas de edición periódica y de carácter cultural.	690
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don Pedro Galera Andreu como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	52	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para construcción o adaptación de edificios para Bibliotecas Públicas Municipales.	691
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de la Escosura como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	52	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas a giras para profesionales relacionados con la Música y Danza.	692
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don Vicente Lleo Cañal como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	53	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas a Asociaciones Culturales para la realización de actividades de Música y Danza 1989.	693
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por lo que se nombra a don Miguel Radríguez Acosta y Carlston como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	53	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas para estudios de perfeccionamiento de Música y Danza.	694
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don Juan Miguel Serrera Contreras como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	53	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro, correspondiente a 1989.	695
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don José Ramón Sierra Delgado como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	53	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para asistencia a festivales internacionales de Teatro en el extranjero, para empresas de Compañías Teatrales 1989.	696
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don Enrique Valdivieso González como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	53	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para giras a empresas de Compañías Teatrales 1989. ..	698
2	Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que nombra a doña Carmen Laffón de la Escosura como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	53	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la producción para empresas de Compañías Teatrales. .	699
2	Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en los Delegados provinciales y en el de Directores de los Centros administrativos sin personalidad jurídica propia y se establece un régimen de sustituciones para casos de ausencia y vacante.	70	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la promoción teatral para asociaciones culturales 1989.	700
4	Orden de 5 de enero de 1989, por la que se nombran a los miembros de la Comisión Andaluza de Arqueología.	165	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convoca el V Certamen de Guiones Cinematográficos.	701
15	Orden de 18 de enero de 1989, por la que se nombra a don Manuel Sánchez, como Jefe del Gabinete del Consejera.	628	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios en materias relacionadas con el Cine y el Video. .	702
15	Orden de 23 de enero de 1989, por la que se nombra a doña Soledad Jiménez González, Coordinadora del Area de Colectivos con graves problemas de integración, o especial atención de la Comisión Delegada de Bienestar Social.	628	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades Cinematográficas y Videográficas, durante el año 1989.	703
13	Orden de 1 de febrero de 1989, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogos de Andalucía de la Fundación Cultural Privada denominada Gerald Brenan.	553	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas para la realización de Cortometrajes y asistencia a festivales de formatos aficionados.	704
16	Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas a la producción editorial en Andalucía.	689	16	Orden de 7 de febrero de 1989, por lo que se convocan ayudas para la realización de Cortometrajes y asistencia a festivales de formatos profesionales.	705
			13	Orden de 13 de febrero de 1989, por la que se pospone el día de la entrega de los Premios Andalucía de Cultura, creados por Decreto 333/1988, de 5 de diciembre.	535
			13	Orden de 14 de febrero de 1989, por la que se da a conocer la composición de los jurados de los	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
28	Corrección de errores de la Orden de 17 de febrero de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cientoquinze millones de pesetas, con destino a la ejecución de las obras en el barrio Reina Victoria de Huelva (BOJA núm. 15, de 24.2.89).	1.407	
36	Corrección de errores de la Orden de 12 de abril de 1989, por la que se convoca la campaña de promoción de grupos de teatro joven contemporáneo, como actuación integrada en el programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89).	1.786	
36	Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convoca el festival Andaluz de jóvenes aficionados al flamenco, como actuación en el marco del programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89).	1.787	
36	Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convoca la campaña Andaluza los jóvenes y la música, como actuación integrada en el marco del programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89).	1.787	
36	Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 1989, por la que se convoca el certamen andaluz de polifonía para coros juveniles, como actuación del marco del programa Andalucía Joven (BOJA núm. 32, de 25.4.89)	1.787	
1	Corrección de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la promoción teatral 1988, para asociaciones culturales (BOJA núm. 97, de 30.11.88). ..	25	
41	Corrección de errores de la Resolución de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se regula la oferta de promoción de actividades juveniles para el programa Verano Joven 89 (BOJA núm. 36, de 9.5.89).	2.036	
48	Corrección de errata del Decreto 107/1989, de 16 de mayo, por el que se crea el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 46, de 13.6.89).	2.653	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA			
		26	Edicto. (PP. 235/89) 1.327
		39	Edicto. (PP. 484/89) 1.961
		39	Edicto. (PP. 505/89) 1.961
		40	Edicto. 2.011
		49	Edicto. (PP. 715/89) 2.737
		49	Edicto. (PP. 729/89) 2.737
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA			
		42	Edicto. (PP. 574/89) 2.325
		42	Edicto. (PP. 575/89) 2.325
		42	Edicto. (PP. 576/89) 2.326
		44	Edicto. (PP. 605/89) 2.416
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MADRID			
		13	Edicto. (PP. 83/89) 557
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MADRID			
		26	Edicto. (PP. 310/89) 1.328
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID			
		27	Edicto. (PP. 277/89) 1.360
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MADRID			
		26	Edicto. (PP. 309/89) 1.328
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MADRID			
		17	Edicto. (PP. 195/89) 772
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID			
		30	Edicto. (PP. 378/89) 1.471
		50	Edicto. (PP. 652/89) 2.787
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID			
		34	Edicto. (PP. 432/89) 1.703
		51	Edicto. (PP. 757/89) 2.833
JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA			
		6	Cédula de citación. Juicio de Faltas núm. 2734/88-AR. 232
		8	Cédula de citación. Juicio de Faltas núm. 2748/88-AR. 314
		8	Cédula de citación. Juicio de Faltas núm. 138/89-AR. 314
		13	Cédula de notificación. 557

3. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

6 Cédula de citación. 232

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

7 Cédula de citación. 261

7 Cédula de citación. 262

7 Cédula de citación. 262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA (JAEN)

51 Edicto. 2.833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

39 Edicto. (PP. 482/89) 1.961

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
13	Cédula de notificación.....	557		JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE ALCALA DE HENARES (MADRID)	
22	Cédula de citación en juicio de faltas núm. 2748/88-AR.	932	33	Edicto. Cédula de citación.	1.649
22	Cédula de notificación.	932		JUZGADO DE DISTRITO DE COLLADO VILLALBA (MADRID)	
36	Cédula de citación. Juicio de Faltas núm. 2845/88-AR.	1.787	21	Edicto.	902
41	Cédula de notificación.	2.110		JUZGADO TOGADO MILITAR NUM. CATORCE DE MADRID	
42	Cédula de citación en juicio de faltas núm. 1834/88-AR.	2.326	33	Requisitoria.	1.649
50	Cédula de notificación.	2.788			
	JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)				
23	Sentencia.	973			

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

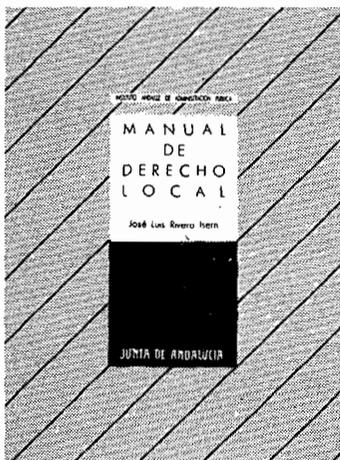
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.